


Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Este formato debe ser utilizado para la presentación de informes de supervisión a contratos de bienes y servicios, interadministrativos y ordenes de compras, diferentes a los de interventoría y de obra.

**No. GS-2024- 067311 -MENEV / MENEV GUTIC**

Neiva, 05 de Agosto de 2024

Señor Coronel ALEXANDER CASTILLO MARÍN  
Comandante Policía Metropolitana de Neiva  
Neiva – Huila

**ASUNTO:** informe de supervisión del contrato Orden de Compra No. 131257

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO  X  O FINAL  \_\_\_


**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>29/07/2024</b>	<b>Hasta</b>	<b>31/07/2024</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-051453-MENEV del 29-JUL-2024, el señor Coronel ALEXANDER CASTILLO MARÍN, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Neiva, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Teniente JONATHAN STIVEN SUAREZ ARGOTE.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:**  mensual (única entrega) .
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**  01 .
  1. Informe de supervisión del mes JULIO de 2024 del periodo comprendido entre el 29/07/2024 y el 31/07/2024, presentado de manera física a la oficina de Contratos, correspondiente al contrato en mención.

Página 2 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


### Información del contrato u orden de compra

<b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>	131257
<b>Objeto del Contrato / Instrumento  de agregación de la orden de compra</b>	Adquisición de Aires Acondicionados para la Policía Metropolitana de Neiva y Región de Policía N°2
<b>Contratista</b>	HAS LTDA
<b>Representante legal</b>	Ramiro Humberto Vergara Rodríguez
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Total Contrato: \$128.250.000,00 (MENEV + REGION2)</li> <li>Total MENEV: \$68.750.000,00 (solo MENEV)</li> </ul>
<b>Valor adiciones del contrato u orden de compra</b>	No Aplica
<b>Valor total del contrato u orden de compra</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Total Contrato: \$128.250.000,00 (MENEV + REGION2)</li> <li>Total MENEV: \$68.750.000,00 (solo MENEV)</li> </ul>
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	desde el día 29-JUL-2024 (fecha aprobación) al 25-OCT-2024
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</b>	desde el día 29-JUL-2024 (fecha aprobación) al 25-OCT-2024
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</b>	Hasta el día 25-OCT-2024
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	No Aplica
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	No Aplica
<b>Adiciones</b>	No Aplica
<b>Modificatorios</b>	No Aplica
<b>Prorrogas</b>	No Aplica
<b>Otros</b>	No Aplica

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión del contrato ha permitido desarrollar las siguientes actividades:


Página 3 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


- La adquisición de 5 aires acondicionados de 24.000 BTU y 3 de 60.000 BTU, serán distribuidos en la jurisdicción de la Policía Metropolitana de Neiva, con el propósito de contribuir al mejoramiento del ambiente laboral, siendo importante para estas dependencias contar con estos equipos que permitan brindar las condiciones ambientales óptimas, para facilitar el servicio Policial como apoyo a las políticas de convivencia y seguridad ciudadana.
- Aceptación de las Facturas, Certificados de aportes Parafiscales y correspondiente trámite de las mismas ante la Oficina de Contratos de manera física.


## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<b>Eficiencia:</b> Deberá cumplir la resolución 41012 de 18/09/2015 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifiquen o deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo C).	Si	Se está desarrollando la ejecución del Contrato sin contratiempos por parte del Contratista
<b>Garantía de Fábrica:</b> Cinco (5) años en compresor y un (1) año para todo el equipo.	Si	Se está desarrollando la ejecución del Contrato sin contratiempos por parte del Contratista
<b>Certificación de Garantía:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Durante el período de la garantía técnica, si el aire acondicionado presenta falla, el proveedor se compromete a reparar el aire acondicionado y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 48 horas en coordinación con el supervisor del contrato.</li> <li>• En caso que se proyecte su reparación por más de cuarenta y ocho (48) horas, el proveedor deberá suministrar en forma inmediata, otro aire acondicionado como soporte, de iguales o superiores características técnicas por el tiempo que dure la reparación.</li> <li>• Si pasados treinta (30) días del retiro del aire acondicionado, el contratista se compromete a reemplazarlo de forma inmediata, por uno nuevo de iguales o superiores características técnicas, entregándolo funcionando en sitio, sin costo adicional para la Policía Nacional.</li> </ul>	Si	Se está desarrollando la ejecución del Contrato sin contratiempos por parte del Contratista
<b>Normatividad:</b> Será obligación del contratista, que las adecuaciones eléctricas cumplan con los estándares establecidos por la Norma Técnica Colombiana NTC 2050; la Resolución No. 18-0398 del 07 de abril de 2004 del Ministerio de Minas y Energía, mediante la cual expidió Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y las normas de la electrificadora regional. (Presentar Declaración de cumplimiento RETIE).	Si	Se está desarrollando la ejecución del Contrato sin contratiempos por parte del Contratista
La garantía será de un (01) año para los sistemas de aires acondicionados y para el compresor de cinco (5) años mínimos, contados a partir del recibido a satisfacción.	Si	Se está desarrollando la ejecución del Contrato sin contratiempos por parte del Contratista
EL OFERENTE deberá realizar el cambio de alguno de los elementos adquiridos, si en el momento de recibirlos en el almacén de intendencia, estos presentan alguna anomalía en su fabricación (ruptura, componentes defectuosos, fallas de funcionamiento y muestras de mal almacenamiento).	Si	Se está desarrollando la ejecución del Contrato sin contratiempos por parte del Contratista

Página 6 de 10		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
d. Marca, modelo y tipo de accesorios de los circuitos de refrigeración. Marca modelo y características de los elementos eléctricos de control.				
Color de presentación	Blanco			
<b>AIRE ACONDICIONADO DE 60.000 BTU PARA MENEV:</b>				
Capacidad Refrigeración BTU/H	60.000 BTU			
Marca	LG			
Modelo	AVNQ60GM2A5			
Cantidad	03			
Tecnología de Enfriamiento	Inverter y/o Equivalente			
Unidad interior	Filtro doble protección			
	Limpieza automática			
	Rápido enfriamiento			
	Control remoto que indique temperatura y configuración			
	Comfort Sleep			
	Control de persiana.			
	Nivel de ruido H < 50 db			
Evaporadora (Unidad interna)	Split			
Unidad exterior	Inverter y/o Equivalente			
	Motor sin escobillas			
	Recubrimiento anticorrosión			
	Control de carga inteligente			
	Control de pico de corriente			
Refrigerante	Enfriamiento y rápida calefacción			
Refrigerante	Ecológico R410 A			
Características	Suministro eléctrico 220 V / 60Hz			
Año de Fabricación	2023 o superior			
Eficiencia	Deberá cumplir la resolución 41012 de 18/09/2015 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifiquen o deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo C como mínimo.			
Garantía	Dos (2) años para todo el equipo. Diez (10) años en compresor			
Garantía de los Equipos	Los equipos suministrados, contarán con una garantía de buena calidad y buen funcionamiento, por un mínimo de <b>DOS (2) AÑOS</b> para todos los componentes contados a partir de la fecha de recibo de los equipos por parte de la entidad, la cual debe ser respaldada por el fabricante o distribuidor autorizado de los equipos ofertados.			
	Durante el tiempo de garantía, los elementos que resulten defectuosos deberán ser reemplazados por nuevos y libres de imperfecciones, sin costo adicional para la Policía Nacional, en un término no superior a diez (10) días hábiles contados a partir del reporte del supervisor del contrato.			
		Si	La entrega de los Aires Acondicionados, se realizará en una sola entrega en las instalaciones del Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Neiva, sin inconveniente alguno.	

Página 7 de 10		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	<p>Responderá a cualquier requerimiento de garantía en un término no superior a treinta y seis (36) horas a partir de la notificación del supervisor del contrato.</p> <p>El contratista debe elaborar y hacer entrega de los reportes técnicos realizados al bien o bienes dentro del periodo de garantía y mantenimiento.</p>			
<b>Certificación de Garantía</b>	<p>Durante el periodo de garantía técnica, el proveedor se compromete a reparar el aire acondicionado y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 48 horas en coordinación con el supervisor del contrato.</p> <p>En caso que se proyecte su reparación por más cuarentena y ocho (48) horas, el proveedor deberá suministrar en forma inmediata, un aire acondicionado como soporte de iguales o superiores características técnicas, durante el tiempo que dure la reparación.</p> <p>Si pasado 1 Mes del retiro para reparación del equipo de aire acondicionado, el contratista se compromete a reemplazarlo en forma inmediata, por uno nuevo de iguales o superiores características técnicas, entregándolo funcionando en sitio, sin costo alguno para la Policía Nacional</p>			
<b>Datos Generales de los Equipos</b>	<p>En un formato suministrado por el contratista deben quedar registrados los principales datos de cada uno de los equipos, con el fin de tener siempre a mano cualquier información de los mismos, como mínimo el formato deberá permitir consignar entre otros datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>e. Ubicación del equipo, número de inventario, marca y modelo.</li> <li>f. Características de configuración (split, paquete tipo de enfriamiento).</li> <li>g. Configuración del sistema; número de circuitos, tipo marca y modelo de compresores.</li> <li>h. Marca, modelo y tipo de accesorios de los circuitos de refrigeración.</li> </ul> <p>Marca modelo y características de los elementos eléctricos de control.</p>			
<b>Color de presentación</b>	Blanco			
<b>GENERALIDADES</b>				
<p><b>Eficiencia:</b> Deberá cumplir la resolución 41012 de 18/09/2015 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifiquen o deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo C).</p>				
<p><b>Garantía de Fábrica:</b> Cinco (5) años en compresor y un (1) año para todo el equipo.</p>				
<p><b>Certificación de Garantía:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Durante el período de la garantía técnica, si el aire acondicionado presenta falla, el proveedor se compromete a reparar el aire acondicionado y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 48 horas en coordinación con el supervisor del contrato.</li> </ul>			Si	<p>La entrega de los Aires Acondicionados, se realizará en una sola entrega en las instalaciones del Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Neiva, sin inconveniente alguno.</p>

Página 8 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
<p>• En caso que se proyecte su reparación por más de cuarenta y ocho (48) horas, el proveedor deberá suministrar en forma inmediata, otro aire acondicionado como soporte, de iguales o superiores características técnicas por el tiempo que dure la reparación.</p> <p>Si pasados treinta (30) días del retiro del aire acondicionado, el contratista se compromete a reemplazarlo de forma inmediata, por uno nuevo de iguales o superiores características técnicas, entregándolo funcionando en sitio, sin costo adicional para la Policía Nacional.</p> <p><b>Normatividad:</b> Será obligación del contratista, que las adecuaciones eléctricas cumplan con los estándares establecidos por la Norma Técnica Colombiana NTC 2050; la Resolución No. 18-0398 del 07 de abril de 2004 del Ministerio de Minas y Energía, mediante la cual expidió Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y las normas de la electrificadora regional. (Presentar Declaración de cumplimiento RETIE).</p> <p>La garantía será de un (01) año para los sistemas de aires acondicionados y para el compresor de cinco (5) años mínimos, contados a partir del recibido a satisfacción.</p> <p>EL OFERENTE deberá realizar el cambio de alguno de los elementos adquiridos, si en el momento de recibirlos en el almacén de intendencia, estos presentan alguna anomalía en su fabricación (ruptura, componentes defectuosos, fallas de funcionamiento y muestras de mal almacenamiento).</p> <p>En caso de detectarse mala calidad en los elementos adquiridos, el oferente debe comprometerse a reponer los elementos, sin costo adicional para la Policía Nacional y en un tiempo no mayor al ofrecido para el tiempo de entrega. Si el elemento restituido presenta igualmente deficiencias de calidad repondrá y/o subsanará a su despesa los daños que haya ocasionado con el elemento deficiente, hasta que se reciba a satisfacción.</p> <p>Adquirir productos cuyo proceso de elaboración y ciclo de vida se realicen con el menor consumo de agua y energía.</p> <p>Promover la adquisición de productos y servicios que tengan el sello ambiental, por cuanto este símbolo es una herramienta educativa que permite a los consumidores nacionales identificar y orientar sus preferencias de compra, al tratarse de productos y/o servicios que no afectan de manera significativa el medio ambiente.</p> <p><b>Sostenimiento de precios:</b> El oferente deberá anexar certificación de sostenibilidad de precios después de presentada su oferta y durante la ejecución del contrato o adiciones que se presenten.</p>		

## 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA


A través de la supervisión se ha realizado coordinación con el contratista para gestionar el suministro de los aires acondicionados, lográndose soluciones de manera oportuna.

## 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (08) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (81) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

## 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

LA POLICIA pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", PARÁGRAFO PRIMERO- PAGOS CONTRA ENTREGA: CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. PARÁGRAFO SEGUNDO- CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en

Página 9 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total contrato (MENEV + REGION 2)	\$128.250.000,00	100% (MENEV + REGION2)
Valor total contrato (MENEV)	\$68.750.000,00	100% (MENEV)
Valor total de las entregas (MENEV)	\$0,00	0,00%
Valor total facturado (MENEV)	\$0,00	0,00%
Valor facturado pendiente de pago (MENEV)	\$0,00	0,00%
Valor pagado (MENEV)	\$0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega (MENEV)	\$68.750.000,00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
-	-	-	-	-	-	-	-

**NOTA:** en caso de que se esté presentando el informe final, se deberá diligenciar, el cuadro anterior con la recopilación de toda información del contrato.


#### 4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

### 5. RECOMENDACIONES

La implementación de estos equipos de enfriamiento, contribuir al mejoramiento del ambiente laboral, siendo importante para estas dependencias contar con estos equipos que permitan brindar las condiciones ambientales óptimas, para facilitar el servicio Policial como apoyo a las políticas de convivencia y seguridad ciudadana.

### 6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.


Página 10 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<b>SI <u>X</u></b>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	<b>NO</b>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma \_\_\_\_\_  
**Teniente JONATHAN STIVEN SUAREZ ARGOTE**  
 Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Policía Metropolitana de Neiva  
 Supervisor Contrato u orden de Compra No. 131257.  
 Correo electrónico: menev.gutic@policia.gov.co  
 No. Celular: (320) 273-8910

Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No GS-2024-014039-REGI2

Neiva 30 de agosto de 2024

Coronel  
**ALEXANDER CASTILLO MARÍN**  
 Comandante Policía Metropolitana de Neiva  
 Neiva

**ASUNTO:** informe de supervisión Orden de Compra 131257 mes reportado AGOSTO

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO X O FINAL   

**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>29/07/2024</b>	<b>Hasta</b>	<b>30/08/2024</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Gula para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:


**INFORMACIÓN GENERAL:**

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-051597-MENEV del 29/07/2024, el señor Coronel ALEXANDER CASTILLO MARÍN obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Neiva, nombró como supervisor de la orden de compra No. 131257 cuyo objeto es el "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA Y REGIÓN DE POLICIA N° 2", nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente YESFERSON CORREA OSPITIA.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0

**Información del contrato**

<b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>	ORDEN DE COMPRA 131257
<b>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</b>	ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA Y REGIÓN DE POLICIA N° 2

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

<b>Contratista</b>	HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA
<b>Representante legal</b>	RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	Valor total \$ 128.250.000,00 Region 2 : \$ 59.500.000,00
<b>Valor adiciones del contrato u orden de compra</b>	No Aplica
<b>Valor total del contrato u orden de compra</b>	Valor total \$ 128.250.000,00 Region 2 : \$ 59.500.000,00
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	90 días
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</b>	29/07/2024
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</b>	25/10/2024
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	No Aplica
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	No Aplica
<b>Adiciones</b>	N/A
<b>Modificatorios</b>	01
<b>Prorrogas</b>	N/A
<b>Otros</b>	N/A

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA


### 1.1 Acciones adelantadas:


- Se viene realizando la coordinación para la entrega de la facturación los días 2 de cada mes para hacer entrega de los informes de supervisión y recibido de satisfacción.
- El contratista deberá enviar la certificación del pago de los Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Pensión-Salud y Riesgos laborales) y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) señalados por la ley 789 de 2002, anexándolo a la factura de cada mes
- Se tomo contacto con el proveedor para la entrega de los aires acondicionados para la región de policía no. 2 conforme a la orden de compra.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Entregar a Colombia Compra Eficiente dentro de los tres (3) días calendario siguiente a la firma del presente documento, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	N/A	N/A

Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la firma del presente documento: (i) la garantía de que trata la Cláusula 17; (ii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago máximo 30 días calendario de expedición; (iii) el logo del Proveedor en formato jpg o png con resolución de mínimo 150x150 píxeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (iv) la planilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano debidamente diligenciada	N/A	
Conocer y operar adecuadamente el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	N/A	
Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores para el Acuerdo Marco		
Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Información y Solicitudes de Cotización elevadas por las Entidades Compradoras. La no cotización en los términos descritos dará lugar a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por incumplimiento de las obligaciones derivadas del acuerdo marco	N/A	
Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones, adquisiciones o reorganizaciones empresariales	N/A	
Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda el Servicio Integral de Aseo y Cafetería por mora de la Entidad Compradora	N/A	
Abstenerse de cotizar precios por debajo de los precios mínimos o por encima de los precios máximos establecidos en el literal d. de la cláusula 7 y/o la fórmula de la Cláusula 8. Los precios cotizados mayores a los máximos establecidos para cada Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8, se entienden como cotizados a los precios del catálogo	N/A	N/A
Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	N/A	
Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras	N/A	
Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional, de industria nacional y de vinculación a personas en condición de discapacidad en los casos que aplique.	N/A	
Informar a Colombia Compra Eficiente y a las autoridades competentes de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios, o entre estos y terceros.	N/A	
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento	N/A	
Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia de este en dos oportunidades: (i) seis (6) meses antes del vencimiento del Acuerdo Marco; y (ii) (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco.	N/A	
Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf">https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf</a>	N/A	
Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, pretenda adquirir el servicio integral de aseo y cafetería por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la Solicitud de Cotización o de información comercial, o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal	N/A	N/A
Mantener actualizada la garantía según lo establecido en la Cláusula 17	N/A	
Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización y la solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 22.	N/A	

Página 4 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28	N/A	
Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento	N/A	
Mantener durante toda la ejecución del Acuerdo Marco las condiciones en las que fue seleccionado como Proveedor del Acuerdo Marco	N/A	
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	Si	No se tiene planilla ya que no se ha facturado los elementos
Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de las posibles modificaciones que se suscriban en ejecución del Acuerdo Marco y las Órdenes de Compra al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	N/A	N/A
Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco	N/A	


#### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<b>DE CARÁCTER TÉCNICO:</b>		
<p style="text-align: center;"><b>Aires acondicionado</b></p> <p><b>AIRE ACONDICIONADO 24.000 BTU 220 INVERTER 4 unidades</b> Potencia Enfriamiento 24.000 BTU, Piso techo con Funciones enfriamiento Rápido, Apagado Automático, Auto limpieza; Control Remoto inalámbrico que indique temperatura ambiente, Gas Refrigerante R410 A; Color de presentación Blanco marfil. Especificar Marca y Referencia.</p> <p><b>AIRE ACONDICIONADO 36.000 BTU 220 INVERTER 2 unidades</b> Potencia Enfriamiento 36.000 BTU, Piso techo con Funciones enfriamiento Rápido, Apagado Automático, Auto limpieza; Control Remoto inalámbrico que indique temperatura ambiente, Gas Refrigerante R410 A; Color de presentación Blanco marfil. Especificar Marca y Referencia.</p> <p><b>AIRE ACONDICIONADO 60.000 BTU 220 INVERTER 2 unidades</b> Potencia Enfriamiento 60.000 BTU, Piso techo con Funciones enfriamiento Rápido, Apagado Automático, Auto limpieza; Control Remoto inalámbrico que indique temperatura ambiente, Gas Refrigerante R410 A; Color de presentación Blanco marfil. Especificar Marca y Referencia.</p>	SI	No se realizó la recepción de bienes

#### 1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Para el presente informe de supervisión del mes de agosto, se encuentra pendiente la entrega los aires acondicionados por parte del contratista realizó.

#### 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 01 mes desde que inició el plazo de ejecución del contrato.

#### 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Las relacionadas en la cláusula 10 del acuerdo Marco de precios

Las contempladas en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras en el Acuerdo de adquisiciones en Grandes Superficies para compra la adquisición de aires acondicionados para la policía metropolitana de Neiva y región de policía no.2 El pago se realizará en moneda legal colombiana, se pagarán las facturas al Gran Almacén dentro de los 30 días calendario siguientes a la aprobación de la factura correspondiente. El plazo máximo para la aprobación o rechazo de la factura es 30 días calendario después de la presentación de la misma, la factura deberá estar junto con la certificación del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Neiva, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Neiva, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas

##### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:


a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 59.500.000,00	-
Valor total de las entregas	\$0,00	0%
Valor total facturado	\$ 0,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	\$ 0,00	0%
Valor pendiente de entrega	59.500.000,00	100%

##### a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

##### 4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No aplica

Página 6 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**5. RECOMENDACIONES**

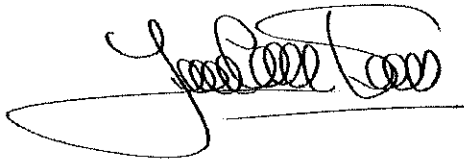
La orden de compra en mención se está ejecutando de acuerdo a lo estipulado para la adquisición de aires acondicionados para la policía metropolitana de neiva y región de policía No.2, a la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 01 mes desde que inició el plazo de ejecución del contrato. De tal manera que se realiza una supervisión optima en referencia a las especificaciones técnica y las obligaciones del contratista pactadas en el contrato.

**6. CONCLUSIONES**


El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<b>SI</b> <u>  X  </u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	<b>NO</b> _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Subintendente **YESFERSON CORREA OSPITIA**  
 Responsable Logístico Región de Policía No 2.  
 Supervisor Orden de Compra 131257  
 Correo electrónico: region2.logistico@correo.policia.gov.co  
 No. Celular: 3232288210

Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Este formato debe ser utilizado para la presentación de informes de supervisión a contratos de bienes y servicios, interadministrativos y ordenes de compras, diferentes a los de interventoría y de obra.

**No. GS-2024- 067316 -MENEV / MENEV GUTIC**

Neiva, 05 de Septiembre de 2024

Señor Coronel ALEXANDER CASTILLO MARÍN  
Comandante Policía Metropolitana de Neiva  
Neiva – Huila

**ASUNTO:** informe de supervisión del contrato Orden de Compra No. 131257

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO**  X  **O FINAL** \_\_\_\_


**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>01/08/2024</b>	<b>Hasta</b>	<b>31/08/2024</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-051453-MENEV del 29-JUL-2024, el señor Coronel ALEXANDER CASTILLO MARÍN, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Neiva, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Teniente JONATHAN STIVEN SUAREZ ARGOTE.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:**  mensual (única entrega) .
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**  02 .
  1. Informe de supervisión del mes JULIO de 2024 del periodo comprendido entre el 29/07/2024 y el 31/07/2024, presentado de manera física a la oficina de Contratos, correspondiente al contrato en mención.
  2. Informe de supervisión del mes AGOSTO de 2024 del periodo comprendido entre el 01/08/2024 y el 31/08/2024, presentado de manera física a la oficina de Contratos, correspondiente al contrato en mención.

Página 2 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


**Información del contrato u orden de compra**

<b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>	131257
<b>Objeto del Contrato / instrumento] de agregación de la orden de compra</b>	Adquisición de Aires Acondicionados para la Policía Metropolitana de Neiva y Región de Policía N°2
<b>Contratista</b>	HAS LTDA
<b>Representante legal</b>	Ramiro Humberto Vergara Rodríguez
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Total Contrato: \$128.250.000,00 (MENEV + REGION2)</li> <li>Total MENEV: \$68.750.000,00 (solo MENEV)</li> </ul>
<b>Valor adiciones del contrato u orden de compra</b>	No Aplica
<b>Valor total del contrato u orden de compra</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Total Contrato: \$128.250.000,00 (MENEV + REGION2)</li> <li>Total MENEV: \$68.750.000,00 (solo MENEV)</li> </ul>
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	desde el día 29-JUL-2024 (fecha aprobación) al 25-OCT-2024
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</b>	desde el día 29-JUL-2024 (fecha aprobación) al 25-OCT-2024
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</b>	Hasta el día 25-OCT-2024
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	No Aplica
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	No Aplica
<b>Adiciones</b>	No Aplica
<b>Modificatorios</b>	No Aplica
<b>Prórrogas</b>	No Aplica
<b>Otros</b>	No Aplica

**1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**

**1.1 Acciones adelantadas:**

La supervisión del contrato ha permitido desarrollar las siguientes actividades:


Página 3 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- La adquisición de 5 aires acondicionados de 24.000 BTU y 3 de 60.000 BTU, serán distribuidos en la jurisdicción de la Policía Metropolitana de Neiva, con el propósito de contribuir al mejoramiento del ambiente laboral, siendo importante para estas dependencias contar con estos equipos que permitan brindar las condiciones ambientales óptimas, para facilitar el servicio Policial como apoyo a las políticas de convivencia y seguridad ciudadana.
- Aceptación de las Facturas, Certificados de aportes Parafiscales y correspondiente trámite de las mismas ante la Oficina de Contratos de manera física.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<b>Eficiencia:</b> Deberá cumplir la resolución 41012 de 18/09/2015 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifiquen o deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo C).	Si	Se está desarrollando la ejecución del Contrato sin contratiempos por parte del Contratista
<b>Garantía de Fábrica:</b> Cinco (5) años en compresor y un (1) año para todo el equipo.	Si	Se está desarrollando la ejecución del Contrato sin contratiempos por parte del Contratista
<b>Certificación de Garantía:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Durante el período de la garantía técnica, si el aire acondicionado presenta falla, el proveedor se compromete a reparar el aire acondicionado y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 48 horas en coordinación con el supervisor del contrato.</li> <li>• En caso que se proyecte su reparación por más de cuarenta y ocho (48) horas, el proveedor deberá suministrar en forma inmediata, otro aire acondicionado como soporte, de iguales o superiores características técnicas por el tiempo que dure la reparación.</li> <li>• Si pasados treinta (30) días del retiro del aire acondicionado, el contratista se compromete a reemplazarlo de forma inmediata, por uno nuevo de iguales o superiores características técnicas, entregándolo funcionando en sitio, sin costo adicional para la Policía Nacional.</li> </ul>	Si	Se está desarrollando la ejecución del Contrato sin contratiempos por parte del Contratista
<b>Normatividad:</b> Será obligación del contratista, que las adecuaciones eléctricas cumplan con los estándares establecidos por la Norma Técnica Colombiana NTC 2050; la Resolución No. 18-0398 del 07 de abril de 2004 del Ministerio de Minas y Energía, mediante la cual expidió Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y las normas de la electrificadora regional. (Presentar Declaración de cumplimiento RETIE).	Si	Se está desarrollando la ejecución del Contrato sin contratiempos por parte del Contratista
La garantía será de un (01) año para los sistemas de aires acondicionados y para el compresor de cinco (5) años mínimos, contados a partir del recibido a satisfacción.	Si	Se está desarrollando la ejecución del Contrato sin contratiempos por parte del Contratista
EL OFERENTE deberá realizar el cambio de alguno de los elementos adquiridos, si en el momento de recibirlos en el almacén de intendencia, estos presentan alguna anomalía en su fabricación (ruptura, componentes defectuosos, fallas de funcionamiento y muestras de mal almacenamiento).	Si	Se está desarrollando la ejecución del Contrato sin contratiempos por parte del Contratista

Página 4 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

En caso de detectarse mala calidad en los elementos adquiridos, el oferente debe comprometerse a reponer los elementos, sin costo adicional para la Policía Nacional y en un tiempo no mayor al ofrecido para el tiempo de entrega. Si el elemento restituido presenta igualmente deficiencias de calidad repondrá y/o subsanará a su despesa los daños que haya ocasionado con el elemento deficiente, hasta que se reciba a satisfacción.	Si	Se está desarrollando la ejecución del Contrato sin contratiempos por parte del Contratista
Adquirir productos cuyo proceso de elaboración y ciclo de vida se realicen con el menor consumo de agua y energía.	Si	Se está desarrollando la ejecución del Contrato sin contratiempos por parte del Contratista
Promover la adquisición de productos y servicios que tengan el sello ambiental, por cuanto este símbolo es una herramienta educativa que permite a los consumidores nacionales identificar y orientar sus preferencias de compra, al tratarse de productos y/o servicios que no afectan de manera significativa el medio ambiente.	Si	Se está desarrollando la ejecución del Contrato sin contratiempos por parte del Contratista
<b>Sostenimiento de precios:</b> El oferente deberá anexar certificación de sostenibilidad de precios después de presentada su oferta y durante la ejecución del contrato o adiciones que se presenten.	Si	Se está desarrollando la ejecución del Contrato sin contratiempos por parte del Contratista

#### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<b>DE CARÁCTER TÉCNICO:</b> (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)			
<b>AIRE ACONDICIONADO DE 24.000 BTU PARA MENEV:</b>			
Marca	SAMSUNG		
Modelo	AR24CVFZAWKN		
Cantidad	05		
Tecnología de Enfriamiento	Inverter y/o Equivalente		
Unidad	Filtro doble protección		
	Limpieza automática		
	Rápido enfriamiento		
	Control remoto que indique temperatura y configuración		
	Comfort Sleep		
	Control de persiana.		
	Nivel de ruido H < 60 db		
	Deshumificación		
Evaporadora (Unidad interna)	Split		
Unidad exterior	Inverter y/o Equivalente		
	Motor sin escobillas		
	Recubrimiento anticorrosión		
	Control de carga inteligente		
	Control de pico de corriente		
	Enfriamiento y rápida calefacción		
Refrigerante	Ecológico R410 A		
Características	Suministro eléctrico 220 V / 60Hz		
Año de Fabricación	2023 o superior		
Eficiencia	Deberá cumplir la resolución 41012 de 18/09/2015 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifiquen o		
		Si	La entrega de los Aires Acondicionados, se realizará en una sola entrega en las instalaciones del Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Neiva, sin inconveniente alguno.


ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS


INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA




POLICÍA NACIONAL

	<p>deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea <b>tipo C</b> como mínimo.</p>		
<p><b>Garantía</b></p>	<p>Dos (2) años para todo el equipo. Diez (10) años en compresor</p>		
<p><b>Garantía de los Equipos</b></p>	<p>Los equipos suministrados, contarán con una garantía de buena calidad y buen funcionamiento, por un mínimo de <b>DOS (2) AÑOS</b> para todos los componentes contados a partir de la fecha de recibo de los equipos por parte de la entidad, la cual debe ser respaldada por el fabricante o distribuidor autorizado de los equipos ofertados.</p> <p>Durante el tiempo de garantía, los elementos que resulten defectuosos deberán ser reemplazados por nuevos y libres de imperfecciones, sin costo adicional para la Policía Nacional, en un término no superior a diez (10) días hábiles contados a partir del reporte del supervisor del contrato.</p> <p>Responderá a cualquier requerimiento de garantía en un término no superior a treinta y seis (36) horas a partir de la notificación del supervisor del contrato.</p> <p>El contratista debe elaborar y hacer entrega de los reportes técnicos realizados al bien o bienes dentro del periodo de garantía y mantenimiento.</p>		
<p><b>Certificación de Garantía</b></p>	<p>Durante el periodo de garantía técnica, el proveedor se compromete a reparar el aire acondicionado y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 48 horas en coordinación con el supervisor del contrato.</p> <p>En caso que se proyecte su reparación por más cuarentena y ocho (48) horas, el proveedor deberá suministrar en forma inmediata, un aire acondicionado como soporte de iguales o superiores características técnicas, durante el tiempo que dure la reparación.</p> <p>Si pasado 1 Mes del retiro para reparación del equipo de aire acondicionado, el contratista se compromete a reemplazarlo en forma inmediata, por uno nuevo de iguales o superiores características técnicas, entregándolo funcionando en sitio, sin costo alguno para la Policía Nacional</p>		
<p><b>Datos Generales de los Equipos</b></p>	<p>En un formato suministrado por el contratista deben quedar registrados los principales datos de cada uno de los equipos, con el fin de tener siempre a mano cualquier información de los mismos, como mínimo el formato deberá permitir consignar entre otros datos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Ubicación del equipo, número de inventario, marca y modelo.</li> <li>b. Características de configuración (split, paquete tipo de enfriamiento).</li> <li>c. Configuración del sistema; número de circuitos, tipo marca y modelo de compresores.</li> </ol>		

Página 6 de 10		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	d. Marca, modelo y tipo de accesorios de los circuitos de refrigeración. Marca modelo y características de los elementos eléctricos de control.			
Color de presentación	Blanco			
<b>AIRE ACONDICIONADO DE 60.000 BTU PARA MENEV:</b>				
Capacidad Refrigeración BTU/H	60.000 BTU			
Marca	LG			
Modelo	AVNQ60GM2A5			
Cantidad	03			
Tecnología de Enfriamiento	Inverter y/o Equivalente			
Unidad interior	Filtro doble protección			
	Limpieza automática			
	Rápido enfriamiento			
	Control remoto que indique temperatura y configuración			
	Comfort Sleep			
	Control de persiana.			
	Nivel de ruido H < 50 db			
Evaporadora (Unidad interna)	Split			
Unidad exterior	Inverter y/o Equivalente			
	Motor sin escobillas			
	Recubrimiento anticorrosión			
	Control de carga inteligente			
	Control de pico de corriente			
Refrigerante	Enfriamiento y rápida calefacción			
Refrigerante	Ecológico R410 A			
Características	Suministro eléctrico 220 V / 60Hz			
Año de Fabricación	2023 o superior			
Eficiencia	Deberá cumplir la resolución 41012 de 18/09/2015 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifiquen o deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo C como mínimo.			
Garantía	Dos (2) años para todo el equipo. Diez (10) años en compresor			
Garantía de los Equipos	Los equipos suministrados, contarán con una garantía de buena calidad y buen funcionamiento, por un mínimo de <b>DOS (2) AÑOS</b> para todos los componentes contados a partir de la fecha de recibo de los equipos por parte de la entidad, la cual debe ser respaldada por el fabricante o distribuidor autorizado de los equipos ofertados.			
	Durante el tiempo de garantía, los elementos que resulten defectuosos deberán ser reemplazados por nuevos y libres de imperfecciones, sin costo adicional para la Policía Nacional, en un término no superior a diez (10) días hábiles contados a partir del reporte del supervisor del contrato.			
		Sí		La entrega de los Aires Acondicionados, se realizará en una sola entrega en las instalaciones del Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Neiva, sin inconveniente alguno.

Página 7 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	<p>Responderá a cualquier requerimiento de garantía en un término no superior a treinta y seis (36) horas a partir de la notificación del supervisor del contrato.</p> <p>El contratista debe elaborar y hacer entrega de los reportes técnicos realizados al bien o bienes dentro del periodo de garantía y mantenimiento.</p>		
<b>Certificación de Garantía</b>	<p>Durante el periodo de garantía técnica, el proveedor se compromete a reparar el aire acondicionado y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 48 horas en coordinación con el supervisor del contrato.</p> <p>En caso que se proyecte su reparación por más cuarentena y ocho (48) horas, el proveedor deberá suministrar en forma inmediata, un aire acondicionado como soporte de iguales o superiores características técnicas, durante el tiempo que dure la reparación.</p> <p>Si pasado 1 Mes del retiro para reparación del equipo de aire acondicionado, el contratista se compromete a reemplazarlo en forma inmediata, por uno nuevo de iguales o superiores características técnicas, entregándolo funcionando en sitio, sin costo alguno para la Policía Nacional</p>		
<b>Datos Generales de los Equipos</b>	<p>En un formato suministrado por el contratista deben quedar registrados los principales datos de cada uno de los equipos, con el fin de tener siempre a mano cualquier información de los mismos, como mínimo el formato deberá permitir consignar entre otros datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>e. Ubicación del equipo, número de inventario, marca y modelo.</li> <li>f. Características de configuración (split, paquete tipo de enfriamiento).</li> <li>g. Configuración del sistema; número de circuitos, tipo marca y modelo de compresores.</li> <li>h. Marca, modelo y tipo de accesorios de los circuitos de refrigeración.</li> </ul> <p>Marca modelo y características de los elementos eléctricos de control.</p>		
<b>Color de presentación</b>	Blanco		
<b>GENERALIDADES</b>			
<p><b>Eficiencia:</b> Deberá cumplir la resolución 41012 de 18/09/2015 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifiquen o deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo C).</p>			
<p><b>Garantía de Fábrica:</b> Cinco (5) años en compresor y un (1) año para todo el equipo.</p>			
<p><b>Certificación de Garantía:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Durante el periodo de la garantía técnica, si el aire acondicionado presenta falla, el proveedor se compromete a reparar el aire acondicionado y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 48 horas en coordinación con el supervisor del contrato.</li> </ul>		SI	<p>La entrega de los Aires Acondicionados, se realizará en una sola entrega en las instalaciones del Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Neiva, sin inconveniente alguno.</p>

Página 8 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- En caso que se proyecte su reparación por más de cuarenta y ocho (48) horas, el proveedor deberá suministrar en forma inmediata, otro aire acondicionado como soporte, de iguales o superiores características técnicas por el tiempo que dure la reparación. Si pasados treinta (30) días del retiro del aire acondicionado, el contratista se compromete a reemplazarlo de forma inmediata, por uno nuevo de iguales o superiores características técnicas, entregándolo funcionando en sitio, sin costo adicional para la Policía Nacional.
- Normatividad:**  
Será obligación del contratista, que las adecuaciones eléctricas cumplan con los estándares establecidos por la Norma Técnica Colombiana NTC 2050; la Resolución No. 18-0398 del 07 de abril de 2004 del Ministerio de Minas y Energía, mediante la cual expidió Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y las normas de la electricadora regional. (Presentar Declaración de cumplimiento RETIE).
- La garantía será de un (01) año para los sistemas de aires acondicionados y para el compresor de cinco (5) años mínimos, contados a partir del recibido a satisfacción.
- EL OFERENTE deberá realizar el cambio de alguno de los elementos adquiridos, si en el momento de recibirlos en el almacén de intendencia, estos presentan alguna anomalía en su fabricación (ruptura, componentes defectuosos, fallas de funcionamiento y muestras de mal almacenamiento).
- En caso de detectarse mala calidad en los elementos adquiridos, el oferente debe comprometerse a reponer los elementos, sin costo adicional para la Policía Nacional y en un tiempo no mayor al ofrecido para el tiempo de entrega. Si el elemento restituido presenta igualmente deficiencias de calidad repondrá y/o subsanará a su despesa los daños que haya ocasionado con el elemento deficiente, hasta que se reciba a satisfacción.
- Adquirir productos cuyo proceso de elaboración y ciclo de vida se realicen con el menor consumo de agua y energía.
- Promover la adquisición de productos y servicios que tengan el sello ambiental, por cuanto este símbolo es una herramienta educativa que permite a los consumidores nacionales identificar y orientar sus preferencias de compra, al tratarse de productos y/o servicios que no afectan de manera significativa el medio ambiente.
- Sostenimiento de precios:** El oferente deberá anexar certificación de sostenibilidad de precios después de presentada su oferta y durante la ejecución del contrato o adiciones que se presenten.

## 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA


A través de la supervisión se ha realizado coordinación con el contratista para gestionar el suministro de los aires acondicionados, lográndose soluciones de manera oportuna.

## 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (39) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (50) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

## 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

LA POLICIA pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", PARÁGRAFO PRIMERO- PAGOS CONTRA ENTREGA: CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. PARÁGRAFO SEGUNDO- CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en

Página 9 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total contrato (MENEV + REGION 2)	\$128.250.000,00	100% (MENEV + REGION2)
Valor total contrato (MENEV)	\$68.750.000,00	100% (MENEV)
Valor total de las entregas (MENEV)	\$0,00	0,00%
Valor total facturado (MENEV)	\$0,00	0,00%
Valor facturado pendiente de pago (MENEV)	\$0,00	0,00%
Valor pagado (MENEV)	\$0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega (MENEV)	\$68.750.000,00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
-	-	-	-	-	-	-	-

**NOTA:** en caso de que se esté presentando el informe final, se deberá diligenciar, el cuadro anterior con la recopilación de toda información del contrato.

#### 4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

### 5. RECOMENDACIONES

La implementación de estos equipos de enfriamiento, contribuir al mejoramiento del ambiente laboral, siendo importante para estas dependencias contar con estos equipos que permitan brindar las condiciones ambientales óptimas, para facilitar el servicio Policial como apoyo a las políticas de convivencia y seguridad ciudadana.

### 6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

Página 10 de 10

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE  
CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U  
ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

El contratista  
cumplió con lo  
establecido en  
las cláusulas  
contractuales

SI X.

Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).

NO \_\_\_

En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma


Teniente **JONATHAN STIVEN SUAREZ ARGOTE**

Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Policía Metropolitana de Neiva

Supervisor Contrato u orden de Compra No. 131257.

Correo electrónico: [menev.gutic@policia.gov.co](mailto:menev.gutic@policia.gov.co)

No. Celular: (320) 273-8910

Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Este formato debe ser utilizado para la presentación de informes de supervisión a contratos de bienes y servicios, Interadministrativos y ordenes de compras, diferentes a los de interventoría y de obra.

**No. GS-2024- 067391 -MENEV / MENEV GUTIC**

Neiva, 04 de Octubre de 2024

Señor Coronel ALEXANDER CASTILLO MARÍN  
Comandante Policía Metropolitana de Neiva  
Neiva – Huila

**ASUNTO:** informe de supervisión del contrato Orden de Compra No. 131257

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO  X  O FINAL     


**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>01/09/2024</b>	<b>Hasta</b>	<b>30/09/2024</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Gula para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**


- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-051453-MENEV del 29-JUL-2024, el señor Coronel ALEXANDER CASTILLO MARÍN, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Neiva, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Teniente JONATHAN STIVEN SUAREZ ARGOTE.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-067259-MENEV del 04-OCT-2024, el señor Coronel ALEXANDER CASTILLO MARÍN, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Neiva, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente JOHN WILFER ANDRADE LOZANO.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:**  mensual (única entrega) .
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**  03 .

Página 2 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1. Informe de supervisión del mes JULIO de 2024 del periodo comprendido entre el 29/07/2024 y el 31/07/2024, presentado de manera física a la oficina de Contratos, correspondiente al contrato en mención.
2. Informe de supervisión del mes AGOSTO de 2024 del periodo comprendido entre el 01/08/2024 y el 31/08/2024, presentado de manera física a la oficina de Contratos, correspondiente al contrato en mención.
3. Informe de supervisión del mes SEPTIEMBRE de 2024 del periodo comprendido entre el 01/09/2024 y el 30/09/2024, presentado de manera física a la oficina de Contratos, correspondiente al contrato en mención.

#### Información del contrato u orden de compra

<b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>	131257
<b>Objeto del Contrato / instrumento] de agregación de la orden de compra</b>	Adquisición de Aires Acondicionados para la Policía Metropolitana de Neiva y Región de Policía N°2
<b>Contratista</b>	HAS LTDA
<b>Representante legal</b>	Ramiro Humberto Vergara Rodríguez
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Total Contrato: \$128.250.000,00 (MENEV + REGION2)</li> <li>• Total MENEV: \$68.750.000,00 (solo MENEV)</li> </ul>
<b>Valor adiciones del contrato u orden de compra</b>	No Aplica
<b>Valor total del contrato u orden de compra</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Total Contrato: \$128.250.000,00 (MENEV + REGION2)</li> <li>• Total MENEV: \$68.750.000,00 (solo MENEV)</li> </ul>
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	desde el día 29-JUL-2024 (fecha aprobación) al 25-OCT-2024
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</b>	desde el día 29-JUL-2024 (fecha aprobación) al 25-OCT-2024
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</b>	Hasta el día 25-OCT-2024
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	No Aplica
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	No Aplica

Página 3 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<b>Adiciones</b>	No Aplica	
<b>Modificatorios</b>	No Aplica	
<b>Prorrogas</b>	No Aplica	
<b>Otros</b>	No Aplica	

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:


La supervisión del contrato ha permitido desarrollar las siguientes actividades:

- La adquisición de 5 aires acondicionados de 24.000 BTU y 3 de 60.000 BTU, serán distribuidos en la jurisdicción de la Policía Metropolitana de Neiva, con el propósito de contribuir al mejoramiento del ambiente laboral, siendo importante para estas dependencias contar con estos equipos que permitan brindar las condiciones ambientales óptimas, para facilitar el servicio Policial como apoyo a las políticas de convivencia y seguridad ciudadana.
- Aceptación de las Facturas, Certificados de aportes Parafiscales y correspondiente trámite de las mismas ante la Oficina de Contratos de manera física.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<b>Eficiencia:</b> Deberá cumplir la resolución 41012 de 18/09/2015 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifiquen o deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo C).	Si	Se está desarrollando la ejecución del Contrato sin contratiempos por parte del Contratista
<b>Garantía de Fábrica:</b> Cinco (5) años en compresor y un (1) año para todo el equipo.	Si	Se está desarrollando la ejecución del Contrato sin contratiempos por parte del Contratista
<b>Certificación de Garantía:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Durante el período de la garantía técnica, si el aire acondicionado presenta falla, el proveedor se compromete a reparar el aire acondicionado y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 48 horas en coordinación con el supervisor del contrato.</li> <li>• En caso que se proyecte su reparación por más de cuarenta y ocho (48) horas, el proveedor deberá suministrar en forma inmediata, otro aire acondicionado como soporte, de iguales o superiores características técnicas por el tiempo que dure la reparación.</li> <li>• Si pasados treinta (30) días del retiro del aire acondicionado, el contratista se compromete a reemplazarlo de forma inmediata, por uno nuevo de iguales o superiores características técnicas, entregándolo funcionando en sitio, sin costo adicional para la Policía Nacional.</li> </ul>	Si	Se está desarrollando la ejecución del Contrato sin contratiempos por parte del Contratista
<b>Normatividad:</b> Será obligación del contratista, que las adecuaciones eléctricas cumplan con los estándares establecidos por la Norma Técnica Colombiana NTC 2050; la Resolución No. 18-0398 del 07 de abril de 2004 del Ministerio de Minas y Energía, mediante la	Si	Se está desarrollando la ejecución del Contrato sin contratiempos por parte del Contratista

Página 4 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

cual expidió Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y las normas de la electrificadora regional. (Presentar Declaración de cumplimiento RETIE).		
La garantía será de un (01) año para los sistemas de aires acondicionados y para el compresor de cinco (5) años mínimos, contados a partir del recibido a satisfacción.	Si	Se está desarrollando la ejecución del Contrato sin contratiempos por parte del Contratista
EL OFERENTE deberá realizar el cambio de alguno de los elementos adquiridos, si en el momento de recibirlos en el almacén de intendencia, estos presentan alguna anomalía en su fabricación (ruptura, componentes defectuosos, fallas de funcionamiento y muestras de mal almacenamiento).	Si	Se está desarrollando la ejecución del Contrato sin contratiempos por parte del Contratista
En caso de detectarse mala calidad en los elementos adquiridos, el oferente debe comprometerse a reponer los elementos, sin costo adicional para la Policía Nacional y en un tiempo no mayor al ofrecido para el tiempo de entrega. Si el elemento restituido presenta igualmente deficiencias de calidad repondrá y/o subsanará a su despesa los daños que haya ocasionado con el elemento deficiente, hasta que se reciba a satisfacción.	Si	Se está desarrollando la ejecución del Contrato sin contratiempos por parte del Contratista
Adquirir productos cuyo proceso de elaboración y ciclo de vida se realicen con el menor consumo de agua y energía.	Si	Se está desarrollando la ejecución del Contrato sin contratiempos por parte del Contratista
Promover la adquisición de productos y servicios que tengan el sello ambiental, por cuanto este símbolo es una herramienta educativa que permite a los consumidores nacionales identificar y orientar sus preferencias de compra, al tratarse de productos y/o servicios que no afectan de manera significativa el medio ambiente.	Si	Se está desarrollando la ejecución del Contrato sin contratiempos por parte del Contratista
<b>Sostenimiento de precios:</b> El oferente deberá anexar certificación de sostenibilidad de precios después de presentada su oferta y durante la ejecución del contrato o adiciones que se presenten.	Si	Se está desarrollando la ejecución del Contrato sin contratiempos por parte del Contratista

### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS


ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<b>DE CARÁCTER TÉCNICO:</b> (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)			
<b>AIRE ACONDICIONADO DE 24.000 BTU PARA MENEV:</b>			
Marca	SAMSUNG		
Modelo	AR24CVFZAWKN		
Cantidad	05		
Tecnología de Enfriamiento	Inverter y/o Equivalente		
Unidad	Filtro doble protección	Si	La entrega de los Aires Acondicionados, se realizará en una sola entrega en las instalaciones del Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Neiva, sin inconveniente alguno.
	Limpieza automática		
	Rápido enfriamiento		
	Control remoto que indique temperatura y configuración		
	Comfort Sleep		
	Control de persiana.		
	Nivel de ruido H < 60 db		
Deshumificación			
Evaporadora (Unidad interna)	Split		
Unidad exterior	Inverter y/o Equivalente		
	Motor sin escobillas		
	Recubrimiento anticorrosión		
	Control de carga inteligente		
	Control de pico de corriente		



	Enfriamiento y rápida calefacción		
<b>Refrigerante</b>	Ecológico R410 A		
<b>Características</b>	Suministro eléctrico 220 V / 60Hz		
<b>Año de Fabricación</b>	2023 o superior		
<b>Eficiencia</b>	Deberá cumplir la resolución 41012 de 18/09/2015 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifiquen o deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo C como mínimo.		
<b>Garantía</b>	Dos (2) años para todo el equipo. Diez (10) años en compresor		
<b>Garantía de los Equipos</b>	<p>Los equipos suministrados, contarán con una garantía de buena calidad y buen funcionamiento, por un mínimo de DOS (2) AÑOS para todos los componentes contados a partir de la fecha de recibo de los equipos por parte de la entidad, la cual debe ser respaldada por el fabricante o distribuidor autorizado de los equipos ofertados.</p> <p>Durante el tiempo de garantía, los elementos que resulten defectuosos deberán ser reemplazados por nuevos y libres de imperfecciones, sin costo adicional para la Policía Nacional, en un término no superior a diez (10) días hábiles contados a partir del reporte del supervisor del contrato.</p> <p>Responderá a cualquier requerimiento de garantía en un término no superior a treinta y seis (36) horas a partir de la notificación del supervisor del contrato.</p> <p>El contratista debe elaborar y hacer entrega de los reportes técnicos realizados al bien o bienes dentro del periodo de garantía y mantenimiento.</p>		
<b>Certificación de Garantía</b>	<p>Durante el periodo de garantía técnica, el proveedor se compromete a reparar el aire acondicionado y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 48 horas en coordinación con el supervisor del contrato.</p> <p>En caso que se proyecte su reparación por más cuarentena y ocho (48) horas, el proveedor deberá suministrar en forma inmediata, un aire acondicionado como soporte de iguales o superiores características técnicas, durante el tiempo que dure la reparación.</p> <p>Si pasado 1 Mes del retiro para reparación del equipo de aire acondicionado, el contratista se compromete a reemplazarlo en forma inmediata, por uno nuevo de iguales o superiores características técnicas, entregándolo funcionando en sitio, sin costo alguno para la Policía Nacional</p>		
<b>Datos Generales de los Equipos</b>	En un formato suministrado por el contratista deben quedar registrados los principales datos de cada uno de los equipos, con el fin de tener		



	<p>siempre a mano cualquier información de los mismos, como mínimo el formato deberá permitir consignar entre otros datos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Ubicación del equipo, número de inventario, marca y modelo.</li> <li>Características de configuración (split, paquete tipo de enfriamiento).</li> <li>Configuración del sistema; número de circuitos, tipo marca y modelo de compresores.</li> <li>Marca, modelo y tipo de accesorios de los circuitos de refrigeración.</li> </ol> <p>Marca modelo y características de los elementos eléctricos de control.</p>		
<b>Color de presentación</b>	Blanco		
<b>AIRE ACONDICIONADO DE 60.000 BTU PARA MENEV:</b>			
<b>Capacidad Refrigeración BTU/H</b>	60.000 BTU		
<b>Marca</b>	LG		
<b>Modelo</b>	AVNQ60GM2A5		
<b>Cantidad</b>	03		
<b>Tecnología de Enfriamiento</b>	Inverter y/o Equivalente		
<b>Unidad interior</b>	Filtro doble protección		
	Limpieza automática		
	Rápido enfriamiento		
	Control remoto que indique temperatura y configuración		
	Comfort Sleep		
	Control de persiana.		
	Nivel de ruido H < 50 db		
<b>Evaporadora (Unidad interna)</b>	Split		
<b>Unidad exterior</b>	Inverter y/o Equivalente		
	Motor sin escobillas		
	Recubrimiento anticorrosión		
	Control de carga inteligente		
	Control de pico de corriente		
<b>Refrigerante</b>	Ecológico R410 A		
<b>Características</b>	Suministro eléctrico 220 V / 60Hz		
<b>Año de Fabricación</b>	2023 o superior		
<b>Eficiencia</b>	Deberá cumplir la resolución 41012 de 18/09/2015 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifiquen o deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo C como mínimo.		
<b>Garantía</b>	Dos (2) años para todo el equipo. Diez (10) años en compresor		
<b>Garantía de los Equipos</b>	Los equipos suministrados, contarán con una garantía de buena calidad y buen funcionamiento, por un mínimo de <b>DOS (2) AÑOS</b> para todos los componentes contados a partir de la fecha de recibo de los equipos por		
		Si	La entrega de los Aires Acondicionados, se realizará en una sola entrega en las instalaciones del Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Neiva, sin inconveniente alguno.


Página 7 de 10		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	<p>parte de la entidad, la cual debe ser respaldada por el fabricante o distribuidor autorizado de los equipos ofertados.</p> <p>Durante el tiempo de garantía, los elementos que resulten defectuosos deberán ser reemplazados por nuevos y libres de imperfecciones, sin costo adicional para la Policía Nacional, en un término no superior a diez (10) días hábiles contados a partir del reporte del supervisor del contrato.</p> <p>Responderá a cualquier requerimiento de garantía en un término no superior a treinta y seis (36) horas a partir de la notificación del supervisor del contrato.</p> <p>El contratista debe elaborar y hacer entrega de los reportes técnicos realizados al bien o bienes dentro del periodo de garantía y mantenimiento.</p>			
<b>Certificación de Garantía</b>	<p>Durante el periodo de garantía técnica, el proveedor se compromete a reparar el aire acondicionado y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 48 horas en coordinación con el supervisor del contrato.</p> <p>En caso que se proyecte su reparación por más cuarentena y ocho (48) horas, el proveedor deberá suministrar en forma inmediata, un aire acondicionado como soporte de iguales o superiores características técnicas, durante el tiempo que dure la reparación.</p> <p>Si pasado 1 Mes del retiro para reparación del equipo de aire acondicionado, el contratista se compromete a reemplazarlo en forma inmediata, por uno nuevo de iguales o superiores características técnicas, entregándolo funcionando en sitio, sin costo alguno para la Policía Nacional</p>			
<b>Datos Generales de los Equipos</b>	<p>En un formato suministrado por el contratista deben quedar registrados los principales datos de cada uno de los equipos, con el fin de tener siempre a mano cualquier información de los mismos, como mínimo el formato deberá permitir consignar entre otros datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>e. Ubicación del equipo, número de inventario, marca y modelo.</li> <li>f. Características de configuración (split, paquete tipo de enfriamiento).</li> <li>g. Configuración del sistema; número de circuitos, tipo marca y modelo de compresores.</li> <li>h. Marca, modelo y tipo de accesorios de los circuitos de refrigeración.</li> </ul> <p>Marca modelo y características de los elementos eléctricos de control.</p>			
<b>Color de presentación</b>	Blanco			
<b>GENERALIDADES</b>				
<b>Eficiencia:</b> Deberá cumplir la resolución 41012 de 18/09/2015 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas		Sí		La entrega de los Aires Acondicionados, se realizará en una sola entrega en las instalaciones del Almacén de Intendencia de la Policía

Página 8 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
combustible, para su comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifiquen o deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo C).		Metropolitana de Neiva, sin inconveniente alguno.
<b>Garantía de Fábrica:</b> Cinco (5) años en compresor y un (1) año para todo el equipo.		
<b>Certificación de Garantía:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Durante el período de la garantía técnica, si el aire acondicionado presenta falla, el proveedor se compromete a reparar el aire acondicionado y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 48 horas en coordinación con el supervisor del contrato.</li> <li>En caso que se proyecte su reparación por más de cuarenta y ocho (48) horas, el proveedor deberá suministrar en forma inmediata, otro aire acondicionado como soporte, de iguales o superiores características técnicas por el tiempo que dure la reparación.</li> </ul>		
Si pasados treinta (30) días del retiro del aire acondicionado, el contratista se compromete a reemplazarlo de forma inmediata, por uno nuevo de iguales o superiores características técnicas, entregándolo funcionando en sitio, sin costo adicional para la Policía Nacional.		
<b>Normatividad:</b>		
Será obligación del contratista, que las adecuaciones eléctricas cumplan con los estándares establecidos por la Norma Técnica Colombiana NTC 2050; la Resolución No. 18-0398 del 07 de abril de 2004 del Ministerio de Minas y Energía, mediante la cual expidió Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y las normas de la electrificadora regional. (Presentar Declaración de cumplimiento RETIE).		
La garantía será de un (01) año para los sistemas de aires acondicionados y para el compresor de cinco (5) años mínimos, contados a partir del recibido a satisfacción.		
EL OFERENTE deberá realizar el cambio de alguno de los elementos adquiridos, si en el momento de recibirlos en el almacén de intendencia, estos presentan alguna anomalía en su fabricación (ruptura, componentes defectuosos, fallas de funcionamiento y muestras de mal almacenamiento).		
En caso de detectarse mala calidad en los elementos adquiridos, el oferente debe comprometerse a reponer los elementos, sin costo adicional para la Policía Nacional y en un tiempo no mayor al ofrecido para el tiempo de entrega. Si el elemento restituido presenta igualmente deficiencias de calidad repondrá y/o subsanará a su despesa los daños que haya ocasionado con el elemento deficiente, hasta que se reciba a satisfacción.		
Adquirir productos cuyo proceso de elaboración y ciclo de vida se realicen con el menor consumo de agua y energía.		
Promover la adquisición de productos y servicios que tengan el sello ambiental, por cuanto este símbolo es una herramienta educativa que permite a los consumidores nacionales identificar y orientar sus preferencias de compra, al tratarse de productos y/o servicios que no afectan de manera significativa el medio ambiente.		
<b>Sostenimiento de precios:</b> El oferente deberá anexar certificación de sostenibilidad de precios después de presentada su oferta y durante la ejecución del contrato o adiciones que se presenten.		

## 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A través de la supervisión se ha realizado coordinación con el contratista para gestionar el suministro de los aires acondicionados, lográndose soluciones de manera oportuna.

El pasado 12-SEP-2024, se formalizó la recepción de los diversos elementos que integran el componente tecnológico del presente proceso contractual, realizado a través del acta de recepción de bienes No. 001, en las instalaciones del Almacén Intendencia de la Policía Metropolitana de Neiva, suscrito entre los señores Supervisores del contrato Intendente JOHN WILFER ANDRADE LOZANO Jefe Grupo de Tecnologías de la

Página 9 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información y las Comunicaciones Policía Metropolitana de Neiva (E), Intendente YESFERSON CORREA ESPITIA Responsable Logístico Región No. 2, Intendente DIOBIGILDO BERMEO Almacenista de Intendencia de la Policía Metropolitana de Neiva y el señor RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ representante legal del establecimiento de comercio HAS LTDA "HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA".

### 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (68) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (21) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

### 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:


LA POLICIA pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No:1 "DATOS DEL CONTRATO", PARÁGRAFO PRIMERO- PAGOS CONTRA ENTREGA: CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. PARÁGRAFO SEGUNDO-CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total contrato (MENEV + REGION 2)	\$128.250.000,00	100% (MENEV + REGION2)
Valor total contrato (MENEV)	\$68.750.000,00	100% (MENEV)
Valor total de las entregas (MENEV)	\$68.750.000,00	100%
Valor total facturado (MENEV)	\$68.750.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago (MENEV)	\$0,00	0,00%
Valor pagado (MENEV)	\$68.750.000,00	100%
Valor pendiente de entrega (MENEV)	\$0,00	0,00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	\$68.750.000,00	23/09/2024	\$68.750.000,00	FVE 6175	\$67.103.466,00	\$1.646.534,00	350274624 del 30/09/2024

Página 10 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**NOTA:** en caso de que se esté presentando el informe final, se deberá diligenciar, el cuadro anterior con la recopilación de toda información del contrato.

**4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)**

**5. RECOMENDACIONES**

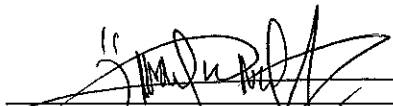
La implementación de estos equipos de enfriamiento, contribuir al mejoramiento del ambiente laboral, siendo importante para estas dependencias contar con estos equipos que permitan brindar las condiciones ambientales óptimas, para facilitar el servicio Policial como apoyo a las políticas de convivencia y seguridad ciudadana.

**6. CONCLUSIONES**


El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u> .	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 

Intendente **JOHN WILFER ANDRÁDE LOZANO**  
 Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Policía Metropolitana de Neiva (E)  
 Supervisor Contrato u orden de Compra No. 131257.  
 Correo electrónico: [menev.gutic@policia.gov.co](mailto:menev.gutic@policia.gov.co)  
 No. Celular: (320) 273-8910

Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**No GS-2024-015969-REGI2**

**Neiva 05 de octubre de 2024**

Coronel  
**ALEXANDER CASTILLO MARÍN**  
 Comandante Policía Metropolitana de Neiva  
 Neiva

**ASUNTO:** informe de supervisión Orden de Compra 131257 mes reportado SEPTIEMBRE

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO X O FINAL**

**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>01/09/2024</b>	<b>Hasta</b>	<b>30/09/2024</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:


**INFORMACIÓN GENERAL:**

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-051597-MENEV del 29/07/2024, el señor Coronel ALEXANDER CASTILLO MARÍN obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Neiva, nombró como supervisor de la orden de compra No. 131257 cuyo objeto es el "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA Y REGIÓN DE POLICIA N° 2", nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente YESFERSON CORREA OSPITIA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1**
  - Informe No. 1. Informe de supervisión del mes de AGOSTO, periodo comprendido entre el 29/07/2024 al 30/08/2024 presentado mediante comunicación oficial No GS-2024-014039-REGI2 de fecha 30/08/2024

**Información del contrato**

<b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>	<b>ORDEN DE COMPRA 131257</b>
-------------------------------------------	-------------------------------

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
<b>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</b>	ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA Y REGIÓN DE POLICIA N° 2	
<b>Contratista</b>	HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA	
<b>Representante legal</b>	RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ	
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	Valor total \$ 128.250.000,00 Region 2 : \$ 59.500.000,00	
<b>Valor adiciones del contrato u orden de compra</b>	No Aplica	
<b>Valor total del contrato u orden de compra</b>	Valor total \$ 128.250.000,00 Region 2 : \$ 59.500.000,00	
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	90 días	
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</b>	29/07/2024	
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</b>	25/10/2024	
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	No Aplica	
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	No Aplica	
<b>Adiciones</b>	N/A	
<b>Modificatorios</b>	01	
<b>Prorrogas</b>	N/A	
<b>Otros</b>	N/A	


## I. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA


### 1.1 Acciones adelantadas:

- Se viene realizando la coordinación para la entrega de la facturación los días 2 de cada mes para hacer entrega de los informes de supervisión y recibido de satisfacción.
- El contratista deberá enviar la certificación del pago de los Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Pensión-Salud y Riesgos laborales) y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) señalados por la ley 789 de 2002, anexándolo a la factura de cada mes
- Se tomo contacto con el proveedor para la entrega de los aires acondicionados para la región de policía no. 2 conforme a la orden de compra.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Entregar a Colombia Compra Eficiente dentro de los tres (3) días calendario siguiente a la firma del presente documento, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.		N/A	N/A
Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la firma del presente documento: (i) la garantía de que trata la Cláusula 17; (ii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago máximo 30 días calendario de expedición; (iii) el logo del Proveedor en formato jpg o png con resolución de mínimo 150x150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (iv) la planilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano debidamente diligenciada		N/A	
Conocer y operar adecuadamente el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.		N/A	
Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores para el Acuerdo Marco			
Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Información y Solicitudes de Cotización elevadas por las Entidades Compradoras. La no cotización en los términos descritos dará lugar a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por incumplimiento de las obligaciones derivadas del acuerdo marco		N/A	N/A
Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones, adquisiciones o reorganizaciones empresariales		N/A	
Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda el Servicio Integral de Aseo y Cafetería por mora de la Entidad Compradora		N/A	
Abstenerse de cotizar precios por debajo de los precios mínimos o por encima de los precios máximos establecidos en el literal d. de la cláusula 7 y/o la fórmula de la Cláusula 8. Los precios cotizados mayores a los máximos establecidos para cada Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8, se entienden como cotizados a los precios del catálogo		N/A	
Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.		N/A	
Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras		N/A	
Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional, de industria nacional y de vinculación a personas en condición de discapacidad en los casos que aplique.		N/A	
Informar a Colombia Compra Eficiente y a las autoridades competentes de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios, o entre estos y terceros.		N/A	
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento		N/A	
Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia de este en dos oportunidades: (i) seis (6) meses antes del vencimiento del Acuerdo Marco; y (ii) (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco.		N/A	
Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf">https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf</a>		N/A	
Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, pretenda adquirir el servicio integral de aseo y cafetería por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la Solicitud de Cotización o de información comercial, o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal		N/A	
Mantener actualizada la garantía según lo establecido en la Cláusula 17		N/A	

Página 4 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización y la solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 22.	N/A	
Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28	N/A	
Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento	N/A	
Mantener durante toda la ejecución del Acuerdo Marco las condiciones en las que fue seleccionado como Proveedor del Acuerdo Marco	N/A	
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	Si	planilla 30759973
Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de las posibles modificaciones que se suscriban en ejecución del Acuerdo Marco y las Órdenes de Compra al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	N/A	N/A
Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco	N/A	


#### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<b>DE CARÁCTER TÉCNICO:</b>		
<p style="text-align: center;"><b>Aires acondicionado</b></p> <p><b>AIRE ACONDICIONADO 24.000 BTU 220 INVERTER 4 unidades</b> Potencia Enfriamiento 24.000 BTU, Piso techo con Funciones enfriamiento Rápido, Apagado Automático, Auto limpieza; Control Remoto inalámbrico que indique temperatura ambiente, Gas Refrigerante R410 A; Color de presentación Blanco marfil. Especificar Marca y Referencia.</p> <p><b>AIRE ACONDICIONADO 36.000 BTU 220 INVERTER 2 unidades</b> Potencia Enfriamiento 36.000 BTU, Piso techo con Funciones enfriamiento Rápido, Apagado Automático, Auto limpieza; Control Remoto inalámbrico que indique temperatura ambiente, Gas Refrigerante R410 A; Color de presentación Blanco marfil. Especificar Marca y Referencia.</p> <p><b>AIRE ACONDICIONADO 60.000 BTU 220 INVERTER 2 unidades</b> Potencia Enfriamiento 60.000 BTU, Piso techo con Funciones enfriamiento Rápido, Apagado Automático, Auto limpieza; Control Remoto inalámbrico que indique temperatura ambiente, Gas Refrigerante R410 A; Color de presentación Blanco marfil. Especificar Marca y Referencia.</p>	SI	se realizó la recepción de bienes

#### 1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Para el presente informe de supervisión del mes de septiembre, se recibieron lo aires acondicionados y se realizó el trámite correspondiente a la factura se encuentra pendiente el pago de la misma.



Página 6 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)**

Acta 001 del 12-SEP-2024

**5. RECOMENDACIONES**

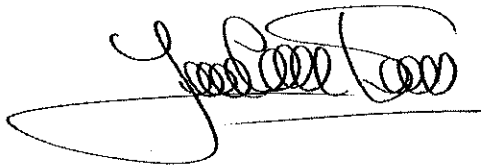
La orden de compra en mención se está ejecutando de acuerdo a lo estipulado para la adquisición de aires acondicionados para la policía metropolitana de neiva y región de policía No.2, a la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 02 meses desde que inició el plazo de ejecución del contrato. De tal manera que se realiza una supervisión optima en referencia a las especificaciones técnica y las obligaciones del contratista pactadas en el contrato.

**6. CONCLUSIONES**


El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<b>SI</b> <u>  X  </u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	<b>NO</b> <u>    </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Subintendente **YESFERSON CORREA OSPITIA**  
 Responsable Logístico Región de Policía No 2.  
 Supervisor Orden de Compra 131257  
 Correo electrónico: region2.logistico@correo.policia.gov.co  
 No. Celular: 3232288210

Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**No GS-2024-017626-REGI2**

**Neiva 31 de octubre de 2024**

Coronel  
**ALEXANDER CASTILLO MARÍN**  
 Comandante Policía Metropolitana de Neiva  
 Neiva

**ASUNTO:** informe de supervisión Orden de Compra 131257 mes reportado FINAL

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO \_\_\_ O FINAL X

**Periodo del informe de supervisión**


<b>Desde</b>	<b>29/07/2024</b>	<b>Hasta</b>	<b>25/10/2024</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-051597-MENEV del 29/07/2024, el señor Coronel ALEXANDER CASTILLO MARÍN obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Neiva, nombró como supervisor de la orden de compra No. 131257 cuyo objeto es el "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA Y REGIÓN DE POLICIA N° 2", nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente YESFERSON CORREA OSPITIA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2**
  - Informe No. 1. Informe de supervisión del mes de AGOSTO, periodo comprendido entre el 29/07/2024 al 30/08/2024 presentado mediante comunicación oficial No GS-2024-014039-REGI2 de fecha 30/08/2024
  - Informe No. 2. Informe de supervisión del mes de SEPTIEMBRE, periodo comprendido entre el 01/09/2024 al 30/09/2024 presentado mediante comunicación oficial No GS-2024-015969-REGI2 de fecha 05/10/2024

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

### Información del contrato


<b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>	ORDEN DE COMPRA 131257
<b>Objeto del Contrato / Instrumento de agregación de la orden de compra</b>	ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA Y REGIÓN DE POLICIA N° 2
<b>Contratista</b>	HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA
<b>Representante legal</b>	RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	Valor total \$ 128.250.000,00 Region 2 : \$ 59.500.000,00
<b>Valor adiciones del contrato u orden de compra</b>	No Aplica
<b>Valor total del contrato u orden de compra</b>	Valor total \$ 128.250.000,00 Region 2 : \$ 59.500.000,00
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	90 días
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</b>	29/07/2024
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</b>	25/10/2024
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	No Aplica
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	No Aplica
<b>Adiciones</b>	N/A
<b>Modificatorios</b>	01
<b>Prorrogas</b>	N/A
<b>Otros</b>	N/A

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:


- Se viene realizando la coordinación para la entrega de la facturación los días 2 de cada mes para hacer entrega de los informes de supervisión y recibido de satisfacción.
- El contratista deberá enviar la certificación del pago de los Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Pensión-Salud y Riesgos laborales) y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) señalados por la ley 789 de 2002, anexándolo a la factura de cada mes
- Se tomo contacto con el proveedor para la entrega de los aires acondicionados para la región de policía no. 2 conforme a la orden de compra.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		


CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Entregar a Colombia Compra Eficiente dentro de los tres (3) días calendario siguiente a la firma del presente documento, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	N/A	
Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la firma del presente documento: (i) la garantía de que trata la Cláusula 17; (ii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago máximo 30 días calendario de expedición; (iii) el logo del Proveedor en formato jpg o png con resolución de mínimo 150x150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (iv) la planilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano debidamente diligenciada	N/A	N/A
Conocer y operar adecuadamente el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	N/A	
Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores para el Acuerdo Marco		
Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Información y Solicitudes de Cotización elevadas por las Entidades Compradoras. La no cotización en los términos descritos dará lugar a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por incumplimiento de las obligaciones derivadas del acuerdo marco	N/A	
Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones, adquisiciones o reorganizaciones empresariales	N/A	
Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda el Servicio Integral de Aseo y Cafetería por mora de la Entidad Compradora	N/A	
Abstenerse de cotizar precios por debajo de los precios mínimos o por encima de los precios máximos establecidos en el literal d. de la cláusula 7 y/o la fórmula de la Cláusula 8. Los precios cotizados mayores a los máximos establecidos para cada Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8, se entienden como cotizados a los precios del catálogo	N/A	N/A
Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	N/A	
Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras	N/A	
Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional, de industria nacional y de vinculación a personas en condición de discapacidad en los casos que aplique.	N/A	
Informar a Colombia Compra Eficiente y a las autoridades competentes de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios, o entre estos y terceros.	N/A	
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento	N/A	
Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia de este en dos oportunidades: (i) seis (6) meses antes del vencimiento del Acuerdo Marco; y (ii) (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco.	N/A	N/A
Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf">https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf</a>	N/A	

Página 4 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, pretenda adquirir el servicio integral de aseo y cafetería por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la Solicitud de Cotización o de información comercial, o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal	N/A	
Mantener actualizada la garantía según lo establecido en la Cláusula 17	N/A	
Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización y la solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 22.	N/A	
Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28	N/A	
Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento	N/A	
Mantener durante toda la ejecución del Acuerdo Marco las condiciones en las que fue seleccionado como Proveedor del Acuerdo Marco	N/A	
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	Si	planilla 30759973
Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de las posibles modificaciones que se suscriban en ejecución del Acuerdo Marco y las Órdenes de Compra al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	N/A	N/A
Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco	N/A	

#### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<b>DE CARÁCTER TÉCNICO:</b>		
<p style="text-align: center;"><b>Aires acondicionado</b></p> <p><b>AIRE ACONDICIONADO 24.000 BTU 220 INVERTER 4 unidades</b> Potencia Enfriamiento 24.000 BTU, Piso techo con Funciones enfriamiento Rápido, Apagado Automático, Auto limpieza; Control Remoto inalámbrico que indique temperatura ambiente, Gas Refrigerante R410 A; Color de presentación Blanco marfil. Especificar Marca y Referencia.</p> <p><b>AIRE ACONDICIONADO 36.000 BTU 220 INVERTER 2 unidades</b> Potencia Enfriamiento 36.000 BTU, Piso techo con Funciones enfriamiento Rápido, Apagado Automático, Auto limpieza; Control Remoto inalámbrico que indique temperatura ambiente, Gas Refrigerante R410 A; Color de presentación Blanco marfil. Especificar Marca y Referencia.</p> <p><b>AIRE ACONDICIONADO 60.000 BTU 220 INVERTER 2 unidades</b> Potencia Enfriamiento 60.000 BTU, Piso techo con Funciones enfriamiento Rápido, Apagado Automático, Auto limpieza; Control Remoto inalámbrico que indique temperatura ambiente, Gas Refrigerante R410 A; Color de presentación Blanco marfil. Especificar Marca y Referencia.</p>	Si	se realizó la recepción de bienes

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

### 1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Para el presente informe de supervisión final, se reporta el pago de aires acondicionados, terminando el presupuesto asignado y el plazo de ejecución.

### 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 02 meses desde que inició el plazo de ejecución del contrato, terminando así el plazo de ejecución .

### 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Las relacionadas en la cláusula 10 del acuerdo Marco de precios

Las contempladas en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras en el Acuerdo de adquisiciones en Grandes Superficies para compra la adquisición de aires acondicionados para la policía metropolitana de Neiva y región de policía no.2


El pago se realizará en moneda legal colombiana, se pagarán las facturas al Gran Almacén dentro de los 30 días calendario siguientes a la aprobación de la factura correspondiente. El plazo máximo para la aprobación o rechazo de la factura es 30 días calendario después de la presentación de la misma, la factura deberá estar junto con la certificación del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Neiva, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Neiva, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 59.500.000,00	-
Valor total de las entregas	\$ 59.500.000,00	100%
Valor total facturado	\$ 59.500.000,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 59.500.000,00	0%
Valor pagado	\$ 59.500.000,00	0%
Valor pendiente de entrega	0,00	0%

Página 6 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	59.500.000,00	12/092024	59.500.000,00	FVE 6176	58.075.000,00	1.425.000,00	350279124

**4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)**

Acta 001 del 12-SEP-2024

**5. RECOMENDACIONES**

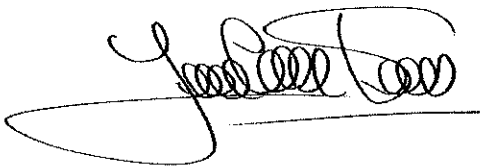
La orden de compra en mención se ejecuto de acuerdo a lo estipulado para la adquisición de aires acondicionados para la policía metropolitana de neiva y región de policía No.2, a la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 02 meses desde que inició el plazo de ejecución del contrato. De tal manera que se da por terminado el plazo de ejecución.

**6. CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<b>SI</b> <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	<b>NO</b> ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Subintendente **YESFERSON CORREA OSPITIA**  
 Responsable Logístico Región de Policía No 2.  
 Supervisor Orden de Compra 131257  
 Correo electrónico: region2.logistico@correo.policia.gov.co  
 No. Celular: 3232288210



POLICIA NACIONAL

ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS  
EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

Página: 1 de 2  
Codigo: ZES-FR-0066  
Fecha: 12-03-2021  
Versión: 1.0

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar a la traza la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar recalificación a los mismos para su mejora.  
Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACION: 31/10/2024		1. DATOS DEL PROVEEDOR	
Nombre o razón social	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA- RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ	Nivel de ciudadanía	864.000.673-3
Dirección	CR 36 46 104 BRR SAN PIO BUCARAMANGA	Teléfono	3173235774
No. Contrato y fecha	orden de compra 131257 29/07/2024	Suministro de Bienes	X
	Proveedores de: ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA Y REGION DE POLICIAN 2	Insumos/Equipo	Suministro de Bienes
		aires acondicionado	Otro: mencionar _____

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez cumpla la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACION					EVALUACION					
	CUMPLE PLENAMENTE Y VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4-6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES	CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, OTROS COMPONENTES LOGISTICOS, ETC.)	CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE (Dar valor entre 7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4-6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.1. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios; el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10				OBTENE UNA PUNTUACION DE 10	N/A					
2.2. Calidad: el producto cumple con las especificaciones del contrato u orden de compra.	10				OBTENE UNA PUNTUACION DE 10	N/A					
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	10				OBTENE UNA PUNTUACION DE 10	N/A					
2.4. Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	10				OBTENE UNA PUNTUACION DE 10	N/A					


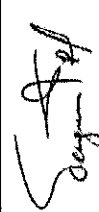
**2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACION**  
 Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culminada la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.


CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACION				CONCEPTOS CALIDAD EN (SAUD, BIENESTAR SOCIAL, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	EVALUACION				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4-6)	NO CUMPLE (1-3)		OBSERVACIONES	CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE (7 a 9) Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4-6)	NO CUMPLE (1-3)
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10				OBTIENE UNA PUNTAJACION DE 10					
	50	0	0	0		0	0	0	0	0
<b>SUBTOTAL</b>					<b>SUBTOTAL</b>					
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>100</b>									

**CRITERIOS DE EVALUACION:**  
 EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.  
 BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.  
 REGULAR: 4 a 6 puntos - En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.  
 MALD: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

**3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

La firma HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA- RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ cumple satisfactoriamente con el objeto contractual ADOLESCENCIA DE AEROS ACCIONADOS PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA Y REGION DE POLICIA N° 2

 Intendente YESERSON CORREA OSPITIA GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO	 RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Este formato debe ser utilizado para la presentación de informes de supervisión a contratos de bienes y servicios, interadministrativos y ordenes de compras, diferentes a los de Interventoría y de obra.

**No. GS-2024- 075327 -MENEV / MENEV GUTIC**

Neiva, 06 de Noviembre de 2024

Señor Coronel ALEXANDER CASTILLO MARÍN  
Comandante Policía Metropolitana de Neiva  
Neiva – Huila

**ASUNTO:** informe de supervisión del contrato Orden de Compra No. 131257

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO  X  O FINAL     


**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>01/10/2024</b>	<b>Hasta</b>	<b>25/10/2024</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**


- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-051453-MENEV del 29-JUL-2024, el señor Coronel ALEXANDER CASTILLO MARÍN, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Neiva, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Teniente JONATHAN STIVEN SUAREZ ARGOTE.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-067259-MENEV del 04-OCT-2024, el señor Coronel ALEXANDER CASTILLO MARÍN, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Neiva, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente JOHN WILFER ANDRADE LOZANO.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:**  mensual (única entrega) .
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**  04 .

Página 2 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1. Informe de supervisión del mes JULIO de 2024 del periodo comprendido entre el 29/07/2024 y el 31/07/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-067311-MENEV del 05/08/2024 de manera física a la oficina de Contratos, correspondiente al contrato en mención.
2. Informe de supervisión del mes AGOSTO de 2024 del periodo comprendido entre el 01/08/2024 y el 31/08/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-067316-MENEV del 05/09/2024 de manera física a la oficina de Contratos, correspondiente al contrato en mención.
3. Informe de supervisión del mes SEPTIEMBRE de 2024 del periodo comprendido entre el 01/09/2024 y el 30/09/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-067391-MENEV del 04/10/2024 de manera física a la oficina de Contratos, correspondiente al contrato en mención.
4. Informe de supervisión del mes OCTUBRE de 2024 del periodo comprendido entre el 01/10/2024 y el 25/10/2024, presentado de manera física a la oficina de Contratos, correspondiente al contrato en mención.

#### Información del contrato u orden de compra

<b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>	131257
<b>Objeto del Contrato / instrumento  de agregación de la orden de compra</b>	Adquisición de Aires Acondicionados para la Policía Metropolitana de Neiva y Región de Policía N°2
<b>Contratista</b>	HAS LTDA
<b>Representante legal</b>	Ramiro Humberto Vergara Rodriguez
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Total Contrato: \$128.250.000,00 (MENEV + REGION2)</li> <li>• Total MENEV: \$68.750.000,00 (solo MENEV)</li> </ul>
<b>Valor adiciones del contrato u orden de compra</b>	No Aplica
<b>Valor total del contrato u orden de compra</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Total Contrato: \$128.250.000,00 (MENEV + REGION2)</li> <li>• Total MENEV: \$68.750.000,00 (solo MENEV)</li> </ul>
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	desde el día 29-JUL-2024 (fecha aprobación) al 25-OCT-2024
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</b>	desde el día 29-JUL-2024 (fecha aprobación) al 25-OCT-2024
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</b>	Hasta el día 25-OCT-2024
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	No Aplica

Página 3 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>		
<b>Adiciones</b>	No Aplica	
<b>Modificatorios</b>	No Aplica	
<b>Prorrogas</b>	No Aplica	
<b>Otros</b>	No Aplica	

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:


La supervisión del contrato ha permitido desarrollar las siguientes actividades:

- La adquisición de 5 aires acondicionados de 24.000 BTU y 3 de 60.000 BTU, serán distribuidos en la jurisdicción de la Policía Metropolitana de Neiva, con el propósito de contribuir al mejoramiento del ambiente laboral, siendo importante para estas dependencias contar con estos equipos que permitan brindar las condiciones ambientales óptimas, para facilitar el servicio Policial como apoyo a las políticas de convivencia y seguridad ciudadana.
- Aceptación de las Facturas, Certificados de aportes Parafiscales y correspondiente trámite de las mismas ante la Oficina de Contratos de manera física.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<b>Eficiencia:</b> Deberá cumplir la resolución 41012 de 18/09/2015 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifiquen o deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo C).	Si	Se desarrolló la ejecución del Contrato sin contratiempos por parte del Contratista
<b>Garantía de Fábrica:</b> Cinco (5) años en compresor y un (1) año para todo el equipo.	Si	Se desarrolló la ejecución del Contrato sin contratiempos por parte del Contratista
<b>Certificación de Garantía:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Durante el período de la garantía técnica, si el aire acondicionado presenta falla, el proveedor se compromete a reparar el aire acondicionado y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 48 horas en coordinación con el supervisor del contrato.</li> <li>• En caso que se proyecte su reparación por más de cuarenta y ocho (48) horas, el proveedor deberá suministrar en forma inmediata, otro aire acondicionado como soporte, de iguales o superiores características técnicas por el tiempo que dure la reparación.</li> <li>• Si pasados treinta (30) días del retiro del aire acondicionado, el contratista se compromete a reemplazarlo de forma inmediata, por uno nuevo de iguales o superiores características técnicas, entregándolo funcionando en sitio, sin costo adicional para la Policía Nacional.</li> </ul>	Si	Se desarrolló la ejecución del Contrato sin contratiempos por parte del Contratista

Página 4 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

<b>Normatividad:</b> Será obligación del contratista, que las adecuaciones eléctricas cumplan con los estándares establecidos por la Norma Técnica Colombiana NTC 2050; la Resolución No. 18-0398 del 07 de abril de 2004 del Ministerio de Minas y Energía, mediante la cual expidió Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y las normas de la electrificadora regional. (Presentar Declaración de cumplimiento RETIE).	Si	Se desarrolló la ejecución del Contrato sin contratiempos por parte del Contratista
La garantía será de un (01) año para los sistemas de aires acondicionados y para el compresor de cinco (5) años mínimos, contados a partir del recibido a satisfacción.	Si	Se desarrolló la ejecución del Contrato sin contratiempos por parte del Contratista
EL OFERENTE deberá realizar el cambio de alguno de los elementos adquiridos, si en el momento de recibirlos en el almacén de intendencia, estos presentan alguna anomalía en su fabricación (ruptura, componentes defectuosos, fallas de funcionamiento y muestras de mal almacenamiento).	Si	Se desarrolló la ejecución del Contrato sin contratiempos por parte del Contratista
En caso de detectarse mala calidad en los elementos adquiridos, el oferente debe comprometerse a reponer los elementos, sin costo adicional para la Policía Nacional y en un tiempo no mayor al ofrecido para el tiempo de entrega. Si el elemento restituido presenta igualmente deficiencias de calidad repondrá y/o subsanará a su despesa los daños que haya ocasionado con el elemento deficiente, hasta que se reciba a satisfacción.	Si	Se desarrolló la ejecución del Contrato sin contratiempos por parte del Contratista
Adquirir productos cuyo proceso de elaboración y ciclo de vida se realicen con el menor consumo de agua y energía.	Si	Se desarrolló la ejecución del Contrato sin contratiempos por parte del Contratista
Promover la adquisición de productos y servicios que tengan el sello ambiental, por cuanto este símbolo es una herramienta educativa que permite a los consumidores nacionales identificar y orientar sus preferencias de compra, al tratarse de productos y/o servicios que no afectan de manera significativa el medio ambiente.	Si	Se desarrolló la ejecución del Contrato sin contratiempos por parte del Contratista
<b>Sostenimiento de precios:</b> El oferente deberá anexar certificación de sostenibilidad de precios después de presentada su oferta y durante la ejecución del contrato o adiciones que se presenten.	Si	Se desarrolló la ejecución del Contrato sin contratiempos por parte del Contratista

#### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<b>DE CARÁCTER TÉCNICO:</b> (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)			
<b>AIRE ACONDICIONADO DE 24.000 BTU PARA MENEV:</b>		Si	La entrega de los Aires Acondicionados, se realizó en una sola entrega en las instalaciones del Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Neiva, sin inconveniente alguno.
Marca	SAMSUNG		
Modelo	AR24CVFZAWKN		
Cantidad	05		
Tecnología de Enfriamiento	Inverter y/o Equivalente		
Unidad	Filtro doble protección		
	Limpieza automática		
	Rápido enfriamiento		
	Control remoto que indique temperatura y configuración		
	Comfort Sleep		
	Control de persiana.		
	Nivel de ruido H < 60 db		
	Deshumificación		
Evaporadora (Unidad interna)	Split		
Unidad exterior	Inverter y/o Equivalente		

Página 5 de 10

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5


ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE  
CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U  
ÓRDENES DE COMPRA




POLICÍA NACIONAL

	Motor sin escobillas		
	Recubrimiento anticorrosión		
	Control de carga inteligente		
	Control de pico de corriente		
	Enfriamiento y rápida calefacción		
Refrigerante	Ecológico R410 A		
Características	Suministro eléctrico 220 V / 60Hz		
Año de Fabricación	2023 o superior		
Eficiencia	Deberá cumplir la resolución 41012 de 18/09/2015 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado - RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifiquen o deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo C como mínimo.		
Garantía	Dos (2) años para todo el equipo. Diez (10) años en compresor		
Garantía de los Equipos	<p>Los equipos suministrados, contarán con una garantía de buena calidad y buen funcionamiento, por un mínimo de <b>DOS (2) AÑOS</b> para todos los componentes contados a partir de la fecha de recibo de los equipos por parte de la entidad, la cual debe ser respaldada por el fabricante o distribuidor autorizado de los equipos ofertados.</p> <p>Durante el tiempo de garantía, los elementos que resulten defectuosos deberán ser reemplazados por nuevos y libres de imperfecciones, sin costo adicional para la Policía Nacional, en un término no superior a diez (10) días hábiles contados a partir del reporte del supervisor del contrato.</p> <p>Responderá a cualquier requerimiento de garantía en un término no superior a treinta y seis (36) horas a partir de la notificación del supervisor del contrato.</p> <p>El contratista debe elaborar y hacer entrega de los reportes técnicos realizados al bien o bienes dentro del periodo de garantía y mantenimiento.</p>		
Certificación de Garantía	<p>Durante el periodo de garantía técnica, el proveedor se compromete a reparar el aire acondicionado y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 48 horas en coordinación con el supervisor del contrato.</p> <p>En caso que se proyecte su reparación por más cuarentena y ocho (48) horas, el proveedor deberá suministrar en forma inmediata, un aire acondicionado como soporte de iguales o superiores características técnicas, durante el tiempo que dure la reparación.</p> <p>Si pasado 1 Mes del retiro para reparación del equipo de aire acondicionado, el contratista se compromete a reemplazarlo en forma inmediata, por uno nuevo de iguales o superiores características técnicas, entregándolo</p>		

Página 6 de 10		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
		funcionando en sitio, sin costo alguno para la Policía Nacional		
<b>Datos Generales de los Equipos</b>		<p>En un formato suministrado por el contratista deben quedar registrados los principales datos de cada uno de los equipos, con el fin de tener siempre a mano cualquier información de los mismos, como mínimo el formato deberá permitir consignar entre otros datos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Ubicación del equipo, número de inventario, marca y modelo.</li> <li>Características de configuración (split, paquete tipo de enfriamiento).</li> <li>Configuración del sistema; número de circuitos, tipo marca y modelo de compresores.</li> <li>Marca, modelo y tipo de accesorios de los circuitos de refrigeración.</li> </ol> <p>Marca modelo y características de los elementos eléctricos de control.</p>		
<b>Color de presentación</b>		Blanco		
<b>AIRE ACONDICIONADO DE 60.000 BTU PARA MENEV:</b>				
<b>Capacidad Refrigeración BTU/H</b>		60.000 BTU		
<b>Marca</b>		LG		
<b>Modelo</b>		AVNQ60GM2A5		
<b>Cantidad</b>		03		
<b>Tecnología de Enfriamiento</b>		Inverter y/o Equivalente		
<b>Unidad interior</b>		Filtro doble protección Limpieza automática Rápido enfriamiento Control remoto que indique temperatura y configuración Comfort Sleep Control de persiana. Nivel de ruido H < 50 db Deshumificación		
<b>Evaporadora (Unidad interna)</b>		Split		
<b>Unidad exterior</b>		Inverter y/o Equivalente Motor sin escobillas Recubrimiento anticorrosión Control de carga inteligente Control de pico de corriente Enfriamiento y rápida calefacción		Sí
<b>Refrigerante</b>		Ecológico R410 A		
<b>Características</b>		Suministro eléctrico 220 V / 60Hz		
<b>Año de Fabricación</b>		2023 o superior		
<b>Eficiencia</b>		Deberá cumplir la resolución 41012 de 18/09/2015 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifiquen o deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo C como mínimo.		
<b>Garantía</b>		Dos (2) años para todo el equipo. Diez (10) años en compresor		
				La entrega de los Aires Acondicionados, se realizó en una sola entrega en las instalaciones del Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Neiva, sin inconveniente alguno.



<p><b>Garantía de los Equipos</b></p>	<p>Los equipos suministrados, contarán con una garantía de buena calidad y buen funcionamiento, por un mínimo de <b>DOS (2) AÑOS</b> para todos los componentes contados a partir de la fecha de recibo de los equipos por parte de la entidad, la cual debe ser respaldada por el fabricante o distribuidor autorizado de los equipos ofertados.</p> <p>Durante el tiempo de garantía, los elementos que resulten defectuosos deberán ser reemplazados por nuevos y libres de imperfecciones, sin costo adicional para la Policía Nacional, en un término no superior a diez (10) días hábiles contados a partir del reporte del supervisor del contrato.</p> <p>Responderá a cualquier requerimiento de garantía en un término no superior a treinta y seis (36) horas a partir de la notificación del supervisor del contrato.</p> <p>El contratista debe elaborar y hacer entrega de los reportes técnicos realizados al bien o bienes dentro del periodo de <u>garantía y mantenimiento</u>.</p>		
<p><b>Certificación de Garantía</b></p>	<p>Durante el periodo de garantía técnica, el proveedor se compromete a reparar el aire acondicionado y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 48 horas en coordinación con el supervisor del contrato.</p> <p>En caso que se proyecte su reparación por más cuarentena y ocho (48) horas, el proveedor deberá suministrar en forma inmediata, un aire acondicionado como soporte de iguales o superiores características técnicas, durante el tiempo que dure la reparación.</p> <p>Si pasado 1 Mes del retiro para reparación del equipo de aire acondicionado, el contratista se compromete a reemplazarlo en forma inmediata, por uno nuevo de iguales o superiores características técnicas, entregándolo funcionando en sitio, sin costo alguno para la Policía Nacional</p>		
<p><b>Datos Generales de los Equipos</b></p>	<p>En un formato suministrado por el contratista deben quedar registrados los principales datos de cada uno de los equipos, con el fin de tener siempre a mano cualquier información de los mismos, como mínimo el formato deberá permitir consignar entre otros datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>e. Ubicación del equipo, número de inventario, marca y modelo.</li> <li>f. Características de configuración (split, paquete tipo de enfriamiento).</li> <li>g. Configuración del sistema; número de circuitos, tipo marca y modelo de compresores.</li> <li>h. Marca, modelo y tipo de accesorios de los circuitos de refrigeración.</li> </ul> <p>Marca modelo y características de los elementos eléctricos de control.</p>		
<p><b>Color de presentación</b></p>	<p>Blanco</p>		


Página 8 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

<b>GENERALIDADES</b>	Sí	
<p><b>Eficiencia:</b> Deberá cumplir la resolución 41012 de 18/09/2015 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifiquen o deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo C).</p>		
<p><b>Garantía de Fábrica:</b> Cinco (5) años en compresor y un (1) año para todo el equipo.</p>		
<p><b>Certificación de Garantía:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Durante el período de la garantía técnica, si el aire acondicionado presenta falla, el proveedor se compromete a reparar el aire acondicionado y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 48 horas en coordinación con el supervisor del contrato.</li> <li>• En caso que se proyecte su reparación por más de cuarenta y ocho (48) horas, el proveedor deberá suministrar en forma inmediata, otro aire acondicionado como soporte, de iguales o superiores características técnicas por el tiempo que dure la reparación.</li> </ul> <p>Si pasados treinta (30) días del retiro del aire acondicionado, el contratista se compromete a reemplazarlo de forma inmediata, por uno nuevo de iguales o superiores características técnicas, entregándolo funcionando en sitio, sin costo adicional para la Policía Nacional.</p>		
<p><b>Normatividad:</b> Será obligación del contratista, que las adecuaciones eléctricas cumplan con los estándares establecidos por la Norma Técnica Colombiana NTC 2050; la Resolución No. 18-0398 del 07 de abril de 2004 del Ministerio de Minas y Energía, mediante la cual expidió Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y las normas de la electrificadora regional. (Presentar Declaración de cumplimiento RETIE).</p>		
<p>La garantía será de un (01) año para los sistemas de aires acondicionados y para el compresor de cinco (5) años mínimos, contados a partir del recibido a satisfacción.</p>		
<p>EL OFERENTE deberá realizar el cambio de alguno de los elementos adquiridos, si en el momento de recibirlos en el almacén de intendencia, estos presentan alguna anomalía en su fabricación (ruptura, componentes defectuosos, fallas de funcionamiento y muestras de mal almacenamiento).</p>		
<p>En caso de detectarse mala calidad en los elementos adquiridos, el oferente debe comprometerse a reponer los elementos, sin costo adicional para la Policía Nacional y en un tiempo no mayor al ofrecido para el tiempo de entrega. Si el elemento reemplazado presenta igualmente deficiencias de calidad repondrá y/o subsanará a su despesa los daños que haya ocasionado con el elemento deficiente, hasta que se reciba a satisfacción.</p>		
<p>Adquirir productos cuyo proceso de elaboración y ciclo de vida se realicen con el menor consumo de agua y energía.</p>		
<p>Promover la adquisición de productos y servicios que tengan el sello ambiental, por cuanto este símbolo es una herramienta educativa que permite a los consumidores nacionales identificar y orientar sus preferencias de compra, al tratarse de productos y/o servicios que no afectan de manera significativa el medio ambiente.</p>		
<p><b>Sostenimiento de precios:</b> El oferente deberá anexar certificación de sostenibilidad de precios después de presentada su oferta y durante la ejecución del contrato o adiciones que se presenten.</p>		

**2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA**

A través de la supervisión se ha realizado coordinación con el contratista para gestionar el suministro de los aires acondicionados, lográndose soluciones de manera oportuna.



Página 10 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**NOTA:** en caso de que se esté presentando el informe final, se deberá diligenciar, el cuadro anterior con la recopilación de toda información del contrato.

**4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)**

**5. RECOMENDACIONES**

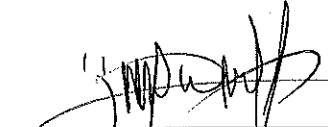
La implementación de estos equipos de enfriamiento, contribuir al mejoramiento del ambiente laboral, siendo importante para estas dependencias contar con estos equipos que permitan brindar las condiciones ambientales óptimas, para facilitar el servicio Policial como apoyo a las políticas de convivencia y seguridad ciudadana.

**6. CONCLUSIONES**


El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u> .	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 

Intendente Jefe **JOHN WILFER ANDRADE LOZANO**  
 Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Policía Metropolitana de Neiva  
 Supervisor Contrato u orden de Compra No. 131257.  
 Correo electrónico: menev.gutic@policia.gov.co  
 No. Celular: (320) 273-8910

Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Este formato debe ser utilizado para la presentación de informes de supervisión a contratos de bienes y servicios, Interadministrativos y ordenes de compras, diferentes a los de interventoría y de obra.

**No. GS-2024- 075328 -MENEV / MENEV GUTIC**

Neiva, 06 de Noviembre de 2024

Señor Coronel ALEXANDER CASTILLO MARÍN  
Comandante Policía Metropolitana de Neiva  
Neiva – Huila

**ASUNTO:** informe de supervisión del contrato Orden de Compra No. 131257

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO \_\_\_ O FINAL X .


**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>29/07/2024</b>	<b>Hasta</b>	<b>25/10/2024</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**


- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-051453-MENEV del 29-JUL-2024, el señor Coronel ALEXANDER CASTILLO MARÍN, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Neiva, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Teniente JONATHAN STIVEN SUAREZ ARGOTE.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-067259-MENEV del 04-OCT-2024, el señor Coronel ALEXANDER CASTILLO MARÍN, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Neiva, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente JOHN WILFER ANDRADE LOZANO.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual (única entrega) .
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 05 .

Página 2 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1. Informe de supervisión del mes JULIO de 2024 del periodo comprendido entre el 29/07/2024 y el 31/07/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-067311-MENEV del 05/08/2024 de manera física a la oficina de Contratos, correspondiente al contrato en mención.
2. Informe de supervisión del mes AGOSTO de 2024 del periodo comprendido entre el 01/08/2024 y el 31/08/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-067316-MENEV del 05/09/2024 de manera física a la oficina de Contratos, correspondiente al contrato en mención.
3. Informe de supervisión del mes SEPTIEMBRE de 2024 del periodo comprendido entre el 01/09/2024 y el 30/09/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-067391-MENEV del 04/10/2024 de manera física a la oficina de Contratos, correspondiente al contrato en mención.
4. Informe de supervisión del mes OCTUBRE de 2024 del periodo comprendido entre el 01/10/2024 y el 25/10/2024, presentado de manera física a la oficina de Contratos, correspondiente al contrato en mención.
5. Informe de supervisión FINAL del mes JULIO a OCTUBRE de 2024 del periodo comprendido entre el 29/07/2024 y el 25/10/2024, presentado de manera física a la oficina de Contratos, correspondiente al contrato en mención.

#### Información del contrato u orden de compra

<b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>	131257
<b>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</b>	Adquisición de Aires Acondicionados para la Policía Metropolitana de Neiva y Región de Policía N°2
<b>Contratista</b>	HAS LTDA
<b>Representante legal</b>	Ramiro Humberto Vergara Rodríguez
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Total Contrato: \$128.250.000,00 (MENEV + REGION2)</li> <li>• Total MENEV: \$68.750.000,00 (solo MENEV)</li> </ul>
<b>Valor adiciones del contrato u orden de compra</b>	No Aplica
<b>Valor total del contrato u orden de compra</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Total Contrato: \$128.250.000,00 (MENEV + REGION2)</li> <li>• Total MENEV: \$68.750.000,00 (solo MENEV)</li> </ul>
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	desde el día 29-JUL-2024 (fecha aprobación) al 25-OCT-2024
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</b>	desde el día 29-JUL-2024 (fecha aprobación) al 25-OCT-2024
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</b>	Hasta el día 25-OCT-2024

Página 3 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica	
Adiciones	No Aplica	
Modificatorios	No Aplica	
Prorrogas	No Aplica	
Otros	No Aplica	

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:


La supervisión del contrato ha permitido desarrollar las siguientes actividades:

- La adquisición de 5 aires acondicionados de 24.000 BTU y 3 de 60.000 BTU, serán distribuidos en la jurisdicción de la Policía Metropolitana de Neiva, con el propósito de contribuir al mejoramiento del ambiente laboral, siendo importante para estas dependencias contar con estos equipos que permitan brindar las condiciones ambientales óptimas, para facilitar el servicio Policial como apoyo a las políticas de convivencia y seguridad ciudadana.
- Aceptación de las Facturas, Certificados de aportes Parafiscales y correspondiente trámite de las mismas ante la Oficina de Contratos de manera física.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<b>Eficiencia:</b> Deberá cumplir la resolución 41012 de 18/09/2015 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifiquen o deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo C).	Si	Se desarrolló la ejecución del Contrato sin contratiempos por parte del Contratista
<b>Garantía de Fábrica:</b> Cinco (5) años en compresor y un (1) año para todo el equipo.	Si	Se desarrolló la ejecución del Contrato sin contratiempos por parte del Contratista
<b>Certificación de Garantía:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Durante el periodo de la garantía técnica, si el aire acondicionado presenta falla, el proveedor se compromete a reparar el aire acondicionado y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 48 horas en coordinación con el supervisor del contrato.</li> <li>• En caso que se proyecte su reparación por más de cuarenta y ocho (48) horas, el proveedor deberá suministrar en forma inmediata, otro aire acondicionado como soporte, de iguales o superiores características técnicas por el tiempo que dure la reparación.</li> <li>• Si pasados treinta (30) días del retiro del aire acondicionado, el contratista se compromete a reemplazarlo de forma inmediata, por uno nuevo de</li> </ul>	Si	Se desarrolló la ejecución del Contrato sin contratiempos por parte del Contratista

Página 4 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


iguales o superiores características técnicas, entregándolo funcionando en sitio, sin costo adicional para la Policía Nacional.		
<b>Normatividad:</b> Será obligación del contratista, que las adecuaciones eléctricas cumplan con los estándares establecidos por la Norma Técnica Colombiana NTC 2050; la Resolución No. 18-0398 del 07 de abril de 2004 del Ministerio de Minas y Energía, mediante la cual expidió Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y las normas de la electrificadora regional. (Presentar Declaración de cumplimiento RETIE).	Si	Se desarrolló la ejecución del Contrato sin contratiempos por parte del Contratista
La garantía será de un (01) año para los sistemas de aires acondicionados y para el compresor de cinco (5) años mínimos, contados a partir del recibido a satisfacción.	Si	Se desarrolló la ejecución del Contrato sin contratiempos por parte del Contratista
EL OFERENTE deberá realizar el cambio de alguno de los elementos adquiridos, si en el momento de recibirlos en el almacén de intendencia, estos presentan alguna anomalía en su fabricación (ruptura, componentes defectuosos, fallas de funcionamiento y muestras de mal almacenamiento).	Si	Se desarrolló la ejecución del Contrato sin contratiempos por parte del Contratista
En caso de detectarse mala calidad en los elementos adquiridos, el oferente debe comprometerse a reponer los elementos, sin costo adicional para la Policía Nacional y en un tiempo no mayor al ofrecido para el tiempo de entrega. Si el elemento restituido presenta igualmente deficiencias de calidad repondrá y/o subsanará a su despesa los daños que haya ocasionado con el elemento deficiente, hasta que se reciba a satisfacción.	Si	Se desarrolló la ejecución del Contrato sin contratiempos por parte del Contratista
Adquirir productos cuyo proceso de elaboración y ciclo de vida se realicen con el menor consumo de agua y energía.	Si	Se desarrolló la ejecución del Contrato sin contratiempos por parte del Contratista
Promover la adquisición de productos y servicios que tengan el sello ambiental, por cuanto este símbolo es una herramienta educativa que permite a los consumidores nacionales identificar y orientar sus preferencias de compra, al tratarse de productos y/o servicios que no afectan de manera significativa el medio ambiente.	Si	Se desarrolló la ejecución del Contrato sin contratiempos por parte del Contratista
<b>Sostenimiento de precios:</b> El oferente deberá anexar certificación de sostenibilidad de precios después de presentada su oferta y durante la ejecución del contrato o adiciones que se presenten.	Si	Se desarrolló la ejecución del Contrato sin contratiempos por parte del Contratista

#### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<b>DE CARÁCTER TÉCNICO:</b> (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)			
<b>AIRE ACONDICIONADO DE 24.000 BTU PARA MENEV:</b>		Si	La entrega de los Aires Acondicionados, se realizó en una sola entrega en las instalaciones del Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Neiva, sin inconveniente alguno.
Marca	SAMSUNG		
Modelo	AR24CVFZAWKN		
Cantidad	05		
Tecnología de Enfriamiento	Inverter y/o Equivalente		
Unidad	Filtro doble protección		
	Limpieza automática		
	Rápido enfriamiento		
	Control remoto que indique temperatura y configuración		
	Comfort Sleep		
	Control de persiana.		
	Nivel de ruido H < 60 db		
	Deshumificación		



<b>Evaporadora (Unidad interna)</b>	Split		
<b>Unidad exterior</b>	Inverter y/o Equivalente		
	Motor sin escobillas		
	Recubrimiento anticorrosión		
	Control de carga inteligente		
	Control de pico de corriente		
<b>Refrigerante</b>	Ecológico R410 A		
<b>Características</b>	Suministro eléctrico 220 V / 60Hz		
<b>Año de Fabricación</b>	2023 o superior		
<b>Eficiencia</b>	Deberá cumplir la resolución 41012 de 18/09/2015 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifiquen o deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo C como mínimo.		
<b>Garantía</b>	Dos (2) años para todo el equipo. Diez (10) años en compresor		
<b>Garantía de los Equipos</b>	<p>Los equipos suministrados, contarán con una garantía de buena calidad y buen funcionamiento, por un mínimo de <b>DOS (2) AÑOS</b> para todos los componentes contados a partir de la fecha de recibo de los equipos por parte de la entidad, la cual debe ser respaldada por el fabricante o distribuidor autorizado de los equipos ofertados.</p> <p>Durante el tiempo de garantía, los elementos que resulten defectuosos deberán ser reemplazados por nuevos y libres de imperfecciones, sin costo adicional para la Policía Nacional, en un término no superior a diez (10) días hábiles contados a partir del reporte del supervisor del contrato.</p> <p>Responderá a cualquier requerimiento de garantía en un término no superior a treinta y seis (36) horas a partir de la notificación del supervisor del contrato.</p> <p>El contratista debe elaborar y hacer entrega de los reportes técnicos realizados al bien o bienes dentro del periodo de garantía y mantenimiento.</p>		
<b>Certificación de Garantía</b>	<p>Durante el periodo de garantía técnica, el proveedor se compromete a reparar el aire acondicionado y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 48 horas en coordinación con el supervisor del contrato.</p> <p>En caso que se proyecte su reparación por más cuarentena y ocho (48) horas, el proveedor deberá suministrar en forma inmediata, un aire acondicionado como soporte de iguales o superiores características técnicas, durante el tiempo que dure la reparación.</p> <p>Si pasado 1 Mes del retiro para reparación del equipo de aire acondicionado, el contratista se compromete a reemplazarlo en forma inmediata,</p>		

Página 6 de 10		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	por uno nuevo de iguales o superiores características técnicas, entregándolo funcionando en sitio, sin costo alguno para la Policía Nacional			
<b>Datos Generales de los Equipos</b>	<p>En un formato suministrado por el contratista deben quedar registrados los principales datos de cada uno de los equipos, con el fin de tener siempre a mano cualquier información de los mismos, como mínimo el formato deberá permitir consignar entre otros datos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Ubicación del equipo, número de inventario, marca y modelo.</li> <li>Características de configuración (split, paquete tipo de enfriamiento).</li> <li>Configuración del sistema; número de circuitos, tipo marca y modelo de compresores.</li> <li>Marca, modelo y tipo de accesorios de los circuitos de refrigeración.</li> </ol> <p>Marca modelo y características de los elementos eléctricos de control.</p>			
<b>Color de presentación</b>	Blanco			
<b>AIRE ACONDICIONADO DE 60.000 BTU PARA MENEV:</b>				
<b>Capacidad Refrigeración BTU/H</b>	60.000 BTU			
<b>Marca</b>	LG			
<b>Modelo</b>	AVNQ60GM2A5			
<b>Cantidad</b>	03			
<b>Tecnología de Enfriamiento</b>	Inverter y/o Equivalente			
<b>Unidad interior</b>	Filtro doble protección			
	Limpieza automática			
	Rápido enfriamiento			
	Control remoto que indique temperatura y configuración			
	Comfort Sleep			
	Control de persiana.			
	Nivel de ruido H < 50 db			
<b>Evaporadora (Unidad interna)</b>	Split			
<b>Unidad exterior</b>	Inverter y/o Equivalente			
	Motor sin escobillas			
	Recubrimiento anticorrosión			
	Control de carga inteligente			
	Control de pico de corriente			
<b>Refrigerante</b>	Enfriamiento y rápida calefacción			
<b>Características</b>	Ecológico R410 A			
<b>Año de Fabricación</b>	Suministro eléctrico 220 V / 60Hz			
<b>Eficiencia</b>	2023 o superior			
	Deberá cumplir la resolución 41012 de 18/09/2015 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifiquen o deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo C como mínimo.			
		Sí		La entrega de los Aires Acondicionados, se realizó en una sola entrega en las instalaciones del Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Neiva, sin inconveniente alguno.



Garantía	Dos (2) años para todo el equipo. Diez (10) años en compresor		
Garantía de los Equipos	<p>Los equipos suministrados, contarán con una garantía de buena calidad y buen funcionamiento, por un mínimo de DOS (2) AÑOS para todos los componentes contados a partir de la fecha de recibo de los equipos por parte de la entidad, la cual debe ser respaldada por el fabricante o distribuidor autorizado de los equipos ofertados.</p> <p>Durante el tiempo de garantía, los elementos que resulten defectuosos deberán ser reemplazados por nuevos y libres de imperfecciones, sin costo adicional para la Policía Nacional, en un término no superior a diez (10) días hábiles contados a partir del reporte del supervisor del contrato.</p> <p>Responderá a cualquier requerimiento de garantía en un término no superior a treinta y seis (36) horas a partir de la notificación del supervisor del contrato.</p> <p>El contratista debe elaborar y hacer entrega de los reportes técnicos realizados al bien o bienes dentro del periodo de garantía y mantenimiento.</p>		
Certificación de Garantía	<p>Durante el periodo de garantía técnica, el proveedor se compromete a reparar el aire acondicionado y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 48 horas en coordinación con el supervisor del contrato.</p> <p>En caso que se proyecte su reparación por más cuarentena y ocho (48) horas, el proveedor deberá suministrar en forma inmediata, un aire acondicionado como soporte de iguales o superiores características técnicas, durante el tiempo que dure la reparación.</p> <p>Si pasado 1 Mes del retiro para reparación del equipo de aire acondicionado, el contratista se compromete a reemplazarlo en forma inmediata, por uno nuevo de iguales o superiores características técnicas, entregándolo funcionando en sitio, sin costo alguno para la Policía Nacional</p>		
Datos Generales de los Equipos	<p>En un formato suministrado por el contratista deben quedar registrados los principales datos de cada uno de los equipos, con el fin de tener siempre a mano cualquier información de los mismos, como mínimo el formato deberá permitir consignar entre otros datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>e. Ubicación del equipo, número de inventario, marca y modelo.</li> <li>f. Características de configuración (split, paquete tipo de enfriamiento).</li> <li>g. Configuración del sistema; número de circuitos, tipo marca y modelo de compresores.</li> <li>h. Marca, modelo y tipo de accesorios de los circuitos de refrigeración.</li> </ul> <p>Marca modelo y características de los elementos eléctricos de control.</p>		



Color de presentación

Blanco

**GENERALIDADES**

**Eficiencia:** Deberá cumplir la resolución 41012 de 18/09/2015 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifiquen o deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo C).

**Garantía de Fábrica:** Cinco (5) años en compresor y un (1) año para todo el equipo.

**Certificación de Garantía:**

- Durante el período de la garantía técnica, si el aire acondicionado presenta falla, el proveedor se compromete a reparar el aire acondicionado y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 48 horas en coordinación con el supervisor del contrato.
- En caso que se proyecte su reparación por más de cuarenta y ocho (48) horas, el proveedor deberá suministrar en forma inmediata, otro aire acondicionado como soporte, de iguales o superiores características técnicas por el tiempo que dure la reparación.

Si pasados treinta (30) días del retiro del aire acondicionado, el contratista se compromete a reemplazarlo de forma inmediata, por uno nuevo de iguales o superiores características técnicas, entregándolo funcionando en sitio, sin costo adicional para la Policía Nacional.

**Normatividad:**

Será obligación del contratista, que las adecuaciones eléctricas cumplan con los estándares establecidos por la Norma Técnica Colombiana NTC 2050; la Resolución No. 18-0398 del 07 de abril de 2004 del Ministerio de Minas y Energía, mediante la cual expidió Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y las normas de la electrificadora regional. (Presentar Declaración de cumplimiento RETIE).

La garantía será de un (01) año para los sistemas de aires acondicionados y para el compresor de cinco (5) años mínimos, contados a partir del recibido a satisfacción.

EL OFERENTE deberá realizar el cambio de alguno de los elementos adquiridos, si en el momento de recibirlos en el almacén de intendencia, estos presentan alguna anomalía en su fabricación (ruptura, componentes defectuosos, fallas de funcionamiento y muestras de mal almacenamiento).

En caso de detectarse mala calidad en los elementos adquiridos, el oferente debe comprometerse a reponer los elementos, sin costo adicional para la Policía Nacional y en un tiempo no mayor al ofrecido para el tiempo de entrega. Si el elemento restituido presenta igualmente deficiencias de calidad repondrá y/o subsanará a su despesa los daños que haya ocasionado con el elemento deficiente, hasta que se reciba a satisfacción.

Adquirir productos cuyo proceso de elaboración y ciclo de vida se realicen con el menor consumo de agua y energía.


Promover la adquisición de productos y servicios que tengan el sello ambiental, por cuanto este símbolo es una herramienta educativa que permite a los consumidores nacionales identificar y orientar sus preferencias de compra, al tratarse de productos y/o servicios que no afectan de manera significativa el medio ambiente.

**Sostenimiento de precios:** El oferente deberá anexar certificación de sostenibilidad de precios después de presentada su oferta y durante la ejecución del contrato o adiciones que se presenten.

Si

La entrega de los Aires Acondicionados, se realizó en una sola entrega en las instalaciones del Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Neiva, sin inconveniente alguno.

**2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA**

Página 9 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

A través de la supervisión se ha realizado coordinación con el contratista para gestionar el suministro de los aires acondicionados, lográndose soluciones de manera oportuna.

El pasado 12-SEP-2024, se formalizó la recepción de los diversos elementos que integran el componente tecnológico del presente proceso contractual, realizado a través del acta de recepción de bienes No. 001, en las instalaciones del Almacén Intendencia de la Policía Metropolitana de Neiva, suscrito entre los señores Supervisores del contrato Intendente JOHN WILFER ANDRADE LOZANO Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Policía Metropolitana de Neiva (E), Intendente YESFERSON CORREA ESPITIA Responsable Logístico Región No. 2, Intendente DIOBIGILDO BERMEO Almacenista de Intendencia de la Policía Metropolitana de Neiva y el señor RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ representante legal del establecimiento de comercio HAS LTDA "HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA".

### 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (89) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (00) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.


### 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

LA POLICIA pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", PARÁGRAFO PRIMERO- PAGOS CONTRA ENTREGA: CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. PARÁGRAFO SEGUNDO- CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total contrato (MENEV + REGION 2)	\$128.250.000,00	100% (MENEV + REGION2)
Valor total contrato (MENEV)	\$68.750.000,00	100% (MENEV)
Valor total de las entregas (MENEV)	\$68.750.000,00	100%
Valor total facturado (MENEV)	\$68.750.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago (MENEV)	\$0,00	0,00%
Valor pagado (MENEV)	\$68.750.000,00	100%
Valor pendiente de entrega (MENEV)	\$0,00	0,00%

Página 10 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado**  
(la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	\$68.750.000,00	23/09/2024	\$68.750.000,00	FVE 6175	\$67.103.466,00	\$1.646.534,00	350274624 del 30/09/2024

**NOTA:** en caso de que se esté presentando el informe final, se deberá diligenciar, el cuadro anterior con la recopilación de toda información del contrato.

**4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)**

**5. RECOMENDACIONES**

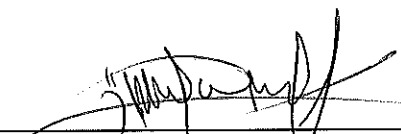
La implementación de estos equipos de enfriamiento, contribuir al mejoramiento del ambiente laboral, siendo importante para estas dependencias contar con estos equipos que permitan brindar las condiciones ambientales óptimas, para facilitar el servicio Policial como apoyo a las políticas de convivencia y seguridad ciudadana.

**6. CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u> .	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 

Intendente Jefe **JOHN WILFER ANDRADE LOZANO**

Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Policía Metropolitana de Neiva

Supervisor Contrato u orden de Compra No. 131257.

Correo electrónico: menev.gutic@policia.gov.co

No. Celular: (320) 273-8910



**2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACION.**  
 Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez cumplida la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TECNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACION					CONCEPTOS CALIDAD EN (señal)	EVALUACION				
	CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4-6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4-6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5. Desempeño: en los casos que se requieren de cambios o mejoras de un bien o servicio, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el ambiente o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responderá de manera oportuna y segura.	10					3.2. Lugar de Entrega: El lugar para la entrega de los Años se realizó por parte del contratista en el Almacén de Inventario de la Policía Metropolitana de Nueva York, previa coordinación con el supervisor del contrato.	10				
<b>SUBTOTAL</b>	<b>50</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>50</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>100</b>						<b>100</b>				

Nota: Para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la unidad no deben superar las cinco (5), se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se debe realizar multiplicación del resultado en el total general



**CRITERIOS DE EVALUACION:**

**BUENO:** 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativa.  
**REGULAR:** 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato, por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórroga por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.  
**MALO:** 1 a 3 puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplen con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

**3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

**CONCLUSIONES:**  
 El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales y especificaciones técnicas del contrato, en las fechas establecidas.

**RECOMENDACIONES:**  
 La implementación de estos equipos de enfriamiento, contribuir al mejoramiento del ambiente laboral, siendo importante para estas dependencias contar con estos equipos que permitan brindar las condiciones ambientales óptimas, para facilitar el servicio Policial como apoyo a las políticas de convivencia y seguridad ciudadana.

 Jaime CONTRERAS GARCIA SUAREZ ARCOBE Jefe Grupo de Tecnología de la Información y las Comunicaciones Policía Metropolitana de Nueva York - Supervisor MENIV	 RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ Gerente HASI TDA HARDWARE ASSESORIAS SOFTWARE LTDA - Contrata
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

## MENEV GUTIC-SOPORTE

---

**De:** MENEV GUTIC-SOPORTE  
**Enviado el:** viernes, 6 de diciembre de 2024 10:40 a. m.  
**Para:** legalizacion@hasltda.com  
**Asunto:** Envío 6 Informe Evaluación y Reevaluación Proveedor MENEV Aires Acondicionados  
**Datos adjuntos:** 6 Informe Evaluacion y Reevaluacion Proveedor MENEV Aires Acondicionados.pdf



Neiva, Diciembre de 2024

Cordial Saludo "DIOS y Patria"

Señor

**RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ**

Representante legal HAS LTDA "HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA"

Con el ánimo de realizar la Evaluación y Revaluación de la empresa HAS LTDA "HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA", adjunto al presente envío el formato que permite realizar una revaluación al proceso Contractual Orden de Compra **131257** cuyo objeto fue "Adquisición de Aires Acondicionados para la Policía Metropolitana de Neiva y Región de Policía N°2".

Mencionado Contrato tuvo **plazo de ejecución** desde el **29-JUL-2024** hasta el **25-OCT-2024**



Teniente

**Jonathan Stiven Suarez Argote**

Jefe Grupo Tecnologías Información y Comunicaciones MENEV  
menev.gutic@policia.gov.co

**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA**

Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones  
GUTIC

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquiera revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propietario original será estrictamente ilegal.

